DIRECCION-ADMINISTRACION: Calle del Carmon, núm. 29, entresnele, Teléfono núm. 12.522.



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, planta baja. Número suelto, 0,50

GAGETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto declarando en situación de excedencia forzosa a D. Juan Díaz y de la Sala, Magistrado del Tribunal Supremo.—Página 1786.

Otro nombrando Magistrado del Tribunal Supremo, con destino a la Sala tercera del mismo, a D. Santiago del Valle y Aldabalde, Magistrado de dicho Tribunal, procedente de carrera administrativa, en situación de excedencia forzosa.—Página 1786.

Real orden determinando la forma en que deben hacerse las propuestas para la provisión de cargos o comisiones que tengan que formularse en terna o en relación. — Páginas 1786 y 1787

Otra promoviendo a Portero segundo a D. Salvador Enguidanos Tello, que lo era tercero con destino en la Audiencia de Barcelona.—Página 1787.

Otra idem id. id. a D. Carmelo Sierra Domenech, que lo era tercero con destino en este Ministerio. — Página 1787.

Otra idem a Portero tercero a D. Jaime Suñé Romagosa, que lo era cuarto con destino en la Audiencia de Barcelona.—Página 1787.

Otra concediendo el reingreso en la carrera Judicial a D. Celestino Va-Uedor y Suárez Otero, Magistrado de categoría de entrada en situación de excedencia voluntaria. — Página 1787.

Ministerio de la Guerra.

Real orden circular autorizando al Agregado militar a la Embajada de España en Roma, Comandante de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano. Conde de Llovera, para asistir a las maniobras de Artillería del Cuerpo de Ejército de Bolonia, que tendrán lugar del 1.º al 14 de Octubre próximo. — Página 1787.

Otra aprobando la comisión desempeñada en Venecia (Italia) por el Agregado militar a la Embajada de España en Roma, Comandante de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Conde de Llovera, adonde se trasladó con el fin de presenciar las pruebas internacionales concernientes a la adjudicación de la copa Schneider.—Página 1787.

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Matías Palomar Gaspar, Delineante del Catastro de rústica, afecto a la Jefatura provincial de Salamanca. — Página 1788.

Otra prorrogando hasta el 1.º de Diciembre próximo el plazo fijado para proveerse de la patente los vehículos pertenecientes a Embajadores.—Página 1788.

Otra señalando el recargo que deben satisfacer en la primera decena de Octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes. Página 1788.

Otra fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación de los coeficientes por depreciación de moneda en el mes de Octubre próximo.—Página 1788.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden creando 19 plazas de Repartidor de Telégrafos con 2.000 pesetas de haber anual, y que dichas plazas se cubran con los individuos que se mencionan. — Páginas 1788 a 1790.

Otra disponiendo pase a la situación de supernumerario doña Encarnación Calvente u Fernández, Auxiliar femenino de segunda clase de Telégrafos.—Página 1790.

Otra comediendo licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y por el
plazo de cuarenta días después del
alumbramiento, al Auxiliar femenino de segunda clase de Telégrafos
doña Isabel Arroquia del Villar.—
Página 1790.

Otras idem licencias por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de Tclégrafos que se mencionan.—Páginas 1790 y 1791.

Ministerio de Instrucción públics y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se incorpore al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos el Archivo-Biblioteca del Consejo Superior de Aeronáutica.—Página 1791.

Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por D. Marcial Moreiras Pandiello, como tutor testamentario de los hijos de D. Alcjandro Moreiras Pandiello, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Celanova, provincia de Orense.—Página 1791.

Otra dispeniendo se consideren creadas provisionalmente una Escuela nacional unitaria de niños y otra de niñas, en Heras, Ayuntamiento de Medio-Cudeyo (Santander). — Páginas 1791 y 1792.

Otra rectificando, en el sentido que se indica, la de 12 de Agosto último, sobre creación provisional de Escuelas nacionales en el pueblo de Samahoz. Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma (Santander).—Página 1792.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor o Profesora especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza. - Página 1792.

Otra idem id. id. la provision de la plaza de Profesor o Profesora especial de Música, vacante en las Es-

cuclas Normales de Guadalajara.— Pagina 1792

Itra disponiendo que los Maestros que se mencionan ocupen en el escalafón de plenos derechos los números que se indican. Páginas 1792 y 1793. Itra údem se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída en esta Corte, en la Escuela Superior de Arquitectura, por D. Manuel Aníbal Alvarez, Arquitecto. Catedráteo jubilado y Director honorario de la misma. Página 1793.

Otra idem id. id. la Fundación instituida en Santiago (Coruña) por don Manuel García Blanco y otros, denominada "Escuelas de la Inmaculada Concepión".— Páginas 1793 y 1794.

Otra prorrogando para el curso de 1927-28 la vigencia de la Real orden de 1.º de Septiembre de 1926, sin otra variación que la de referir al mes de Octubre próximo los plazos que en aquella disposición se establecieron para el mes de Septiembre.—Páginas 1794 y 1795.

Itra concediendo tres mescs de licencia por asuntos propios a doña Luisa Cuesta Gutiérrez. Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 1795. Ministerio de Trabajo, Comercia e Industria.

Real orden disponiendo que en los Consejos, Juntas y demás Cuerpos consultivos en que corresponda al Ministro de este Departamento el cargo de Vocal nato, sea sustituído por D. Luis Benjumea Calderón, Director general de Acción Social y Emigración.—Página 1795.

Otra idem quede constituído en la forma que se indica el Comité paritario del Arte textil de Calella.—Página 1795.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.— Relación nominal de los Suboficiales Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos ,que se expresan.— Página 1795.

MANINA.—Asesoría general.— Relación de los Letrados declarados opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.—Página 1812.

Ariso para los opositores al Cuerpo Furídico.—Página 1812. HACIENDA. — Concediendo licencias y prórroga de licencias por enfermos a los funcionarios denpendientes de este Ministerio que se mencionan — Página 1812.

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — Prorrateo entre los Ayuntamientos que se mencionan de la cantidad concedida por jubilación a D. Mariano Martín Redondo. Secretario que fué del Ayuntamiento de Adrados (Segovia). — Página 1812.

Instrución púplica. — Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria. — Anuncio relativo a las oposiciones en turno de Auxiliares a la Cátedra de Geografia e Historia, vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de San Isidro y sus agregadas de Melilla, La Laguna Cabra y Reus. — Página 1813.

Fomento. — Consejo Superior de Ferrocarriles. — Anuncio relativo a la negociación de Deuda ferroviaria. — Página 1814.

INDICE de Reales decretos-leyes, Reales decretos, Reales ordenes, Reylamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.

Anexo único. — Bolsa. — Subastas. — Anuncios de previo pago. — Edictos.

PARTE OFICIAL

S. M. el RRY Don Alfonso XIII q. D g.), S. M. la RRINA Doña Victolia Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

KINISTERIE DE GRAVIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Núm. 1.657

En cumplimiento de Mi Decreto de esta fecha, dictado a propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar a D. Juan Díaz y de la Sala, Magistrado del Tribunal Supremo, en situación de excedencia forzosa, con los derechos que se le confierer en Mi antes mencionado Decreto, en relación con el de 9 de Abril del presente año.

Dado en San Schastián a veintiuno de Septiembre de mil novecientos vemtisiete.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 1.658.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5.º de Mi Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Vengo en nombrar Magistrado del Tribunal Supremo, con destino a la Sala tercera del mismo, en la vacante producida por excedencia de D. Juan Díaz y de la Sala, a D. Santiago del Valle y Aldabalde, Magistrado del repetido Tribunal procedente de carrera administrativa, en situación de excedencia forzosa por supresión de plaza

Dado en San Sebastián a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, GALO PONTE ESCARTÍN.

REALES ORDENES

Núm. 918.

Ilmo. Sr.: Son frecuentes los casos en que elevada por quien viene obligado a hacerlo a la Superioridad una propuesta en terna o en relación, reglamentariamente, para la provisión de determinados cargos, se pretende por los interesados, según el lugar que ocupan, tener derecho preferente sobre los demás que figuran en la propuesta, y aun se lleva ese preten-

dido derecho a fundar en él recursos que, aunque no prosperan, dificultan la marcha normal de la Administración.

No tienen otra base tales ategaciones que el egoismo individual, y así pueden mostrarse expedientes donde quien ocupa el segundo lugar sostiene que, por este solo hecho, no puede ser tenido en cuenta el propuesto en tercer término; pero invoca al mismo tiempo la libertad de quién ha de hacer el nombramiento para pesponer al propuesto en primer lugar.

Cuando los preceptos reglamentarios ordenan la enumeración de los propuestos, conforme a méritos determinados o a cualquier otra circunstancia (cdad, antigüedad, residencia, etc.), es evidente que a tales preceptos se han de ajustar las propuestas y que en los nombramientos han de ser preferidos los concursantes o solicitantes en quienes concurran en mayor grado los méritos o circunstancias aludidos. Pero cuando reglamentariamente sólo se exija la propuesta en terna o en relación, es no menos notorio que sólo se pide la declaración de capacidad de los propuestos, y que la facultad del superior puede y debe ejercitarse libremente entre todos ellos por igual. Para que se ejercite con acierto, deben consignarse los títulos, servicios y méritos de los propuestos, pero sin que el orden en que éstos sean enumerados implique ni signifique derecho alguno de preferencia.

Es de toda conveniencia, por tanto, para evitar alegaciones infundadas de pretericiones y derechos que las propuestas se formulen en términos que no autoricen a suponer preferencias por el orden de colocación en las propuestas, y a tal efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que siempre que por alguna Autoridad, funcionario u organismo dependiente de este Ministerio tengan que formularse propuestas para la provisión de cargos o comisiones en terna o en relación, sin que expresamente esté mandado que havan de atenerse a méritos, servicios o circumstancias determinadas, se formulen precisamente por orden alfabético de apellidos de los propuestos, aunque con expresión de los títulos y circunstancias que en cada uno concurran, y que en ningún caso de los expresados se entienda, ni por la Administración ni por los interesados, que el orden de inclusión en la propuesta implica preferencia alguna sobre los demás señores incluídos en la

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927

PONTE

Señores Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales; Director general de los Registros y del Notariado y Director general de Prisiones.

Núm. 919.

Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los números 1.º y 2.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 del corriente mes (GACETA del 24, número 1.261),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Hortero segundo, con la antigüedad de 21 de Agosto último, a D. Salvador Enguidanos Tello, que lo era tercero, con destino en esa Audiencia, donde seguirá prestando sus servicios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Num. 920.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los números 1.º y 2.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 del corriente mes (GACETA del 24, número 1.261),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover a Portero segundo, con la antigüedad de 6 de Agoste último, a D. Carmelo Sierra Domenech, que lo era tercero, con destino en este Ministerio, donde seguirá prestando sus servicios.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

PONTE

Señor Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

Núm. 921.

Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los números 1.º y 2.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 del corriente mes (GACETA del 24, número 1.261),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promovér a Portero tercero, con la antigüedad de 7 de Agosto último, a D. Jaime Suñé Romagosa, que lo era cuarto, con destino en esa Audiencia, donde continuará prestando sus servicios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Núm. 922.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio con fecha 29 de Agosto próximo pasado por D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Magistrado de categoría de entrada, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reingreso en la carrera judicial,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Judicial y lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915, ha tenido a bien acceder a la petición formulada por don Celestino Valledor y Suárez Otero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

tes. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

PONTE

Señor Director general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

MHISTERO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES Núm. 118.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede autorizado el Agregado militar a la Embajada de España en Roma, Comandante de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Conde de Llovera, para asistir a las maniobras de Artillería del Cuerpo de Ejército de Bolonia, que tendrán lugar del 1.º al 14 del próximo mes de Octubre; teniendo derecho, durante los quince días que invierta en esta comisión, a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo 1.º, artículo único de la Sección 4.º del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Señor...

Núm. 119.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la comisión desempeñada en Venecia (Italia) por el Agregado militar a la Embajada de España en Roma, Comandante de Artillería D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Conde de Llovera, adonde se trasladó con el fin de preenciar las pruebas internacionales concernientes a la adjudicación de la copa Schneider, que tuvo lugar en la citada capital del 24 al 27 del corriente mes; teniendo derecho, durante los cuatro días invertidos en esta comisión, a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo 1.º, artículo único de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Señor ...



MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES Núm. 518.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído en virtud de instancia presentada por D. Matías Palomar Gaspar, Delineante del Catastro de rústica, afecto a la Jefatura provincial de Salamanca,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien conceder a aquel señor un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, de conformidad con lo que disponen el artículo 33 del vigente Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924; dicencia que empezará a contarse desde el día 24 del actual, fecha de la Instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para los debidos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Núm. 519.

Exemo. Sr.: Vista la Real orden de ese Ministerio, en la que se comunica que aún no se han podido completar los datos pedidos a los señores Embajadores, Ministros y Cónsules de España en el extranjero, con el fin de conocer el régimen por que se rigen los distintos países en que residen, en lo que se reflere a impuestos similares a la patente nacional de circulación de automóviles, para poder aplicar el régimen de reciprocidad, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para la administración y cobranza de la patente en su artículo 13, apartado segundo, y no habiéndose podido todavía completar los datos referentes a algunos vaises.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con la Dirección general de Rentas públicas, que se prorrogue el plazo que finalizaba el día 1.º de Octubre hasta el 1.º de Diciembre próximo, para proveerse de la patente los vehículos pertenecientes a Embajadores, con el 2n de dar tiempo a que se reúnan tos datos pedidos.

Y para que durante este plazo puedan hacer uso libremente de sus vehículos los interesados, se les expe-

dirá con carácter provisional una patente gratuita, que colocarán en lugar visible del automóvil, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Ministro de Estado.

Núm. 520.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 10 de Agosto de 1920, Real orden de 11 del mismo mes y año y Real orden de 3 de Febrero último:

Vistas las cotizaciones de la onza "Troy" de oro fino en el mercado de Londres y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza durante los días 19 al 28 del mes actual, ambos inclusive,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del mes de Octubre próximo venidero, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de 10 enteros y 84 céntimos por 100.

Re Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Aduanas.

Núm. 521.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en la Real orden de 29 de Mayo de 1922, y vistas las cotizaciones medias durante el mes corriente facilitadas a ese Centro directivo por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto per esa Dirección general, se ha servido disponer que las cotizaciones que han de servir de base, durante el mes de Octubre próximo venidero, para liquidar el tanto por ciento a que han de estar sujetas las mercancías producto y procedentes de naciones a las que se aplique la primera columna del Arancel o de aquellas cuyas divisas tengan una depreciación en su par monetaria con la peseta igual o superior al 60 por 100, serán las siguientes:

Turquía, dos enteros 982 milésimas; Bulgaria, cuatro enteros 249 milésimas; Yugoeslavia, 40 enteros 350 milésimas, y Grecia, siete enteros 775 milésimas.

Re Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES
Núm. 1.164

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I. a este Ministerio; y Resultando que de los Porteros del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles asignados a esa Dirección general, Sección de Telógrafos, para el porteo de telegramas, por Real orden de 27 de Febrero de 1925 (GACETA del 8 de Marzo), han causado baja en tal servicio durante el mes de Agosto último:

Fortero quinto, de Bilbao, don Aureliano Lozano Costa; el día 5, por traslado al Gobierno civil de Soria.

Portero tercero, de Logroño, don Félix Romero Lacorzana; el día 10, por pase a ocupar plaza de plantilla en la misma dependencia (Real orden 28 Julio próximo pasado).

Portero cuarto, de Burgos, don Alejandro Martínez Ortiz, el día 10, por pase a ocupar plaza de plantilla en la misma dependencia (Real orden 28 Julio próximo pasado).

Portero tercero, de Algeciras, D. Mario de Lara y Peña; el día 10, por pase a ocupar plaza de plantilla en la misma dependencia (Real orden 28 Julio próximo pasado).

Portero tercero, de Sevilla, don José Miranda García; el día 19, por traslado al Archivo de Indias, de la misma ciudad.

Portero cuarto, de Sevilla, don Nicolás Quesada Girela; el día 19, por trasado a la Escuela Industrial de Sevilla. Portero quinto, de Sevilla, don Rafael Gilabert Valero; el día 19, por traslado a la Universidad de Sevilla.

Portero quinto, de Sevilla, don Gerardo Jurado García; el día 19, por traslado a la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Portero tercero, de Fuentes de San Esteban (Salamanca), D. Adiodato Mateos Arroyo; el día 20, por jubilación.

Portero cuarto, de Tarancón (Cuenca), D. Avelino Serrano Valera; el día 21, por traslado a la Jefatura de Estadística de Cuenca.

Portero tercero, de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), D. Miguel Martín Vargas, el día 22, por traslado a la Administración de Correos de la misma localidad.

Portero quinto, de Bilbao, D. Antonio Server Cano; el día 22, por traslado al Gobierno civil de Jaén.

Portero tercero, de Córdoba, don Juan Madrigal Blanco; el día 23, por pase a ocupar plaza de plantilla en la misma dependencia (Real orden 10 Agosto próximo pasado).

Portero cuarto, de Logroño, don Andrés Soldevilla y Lerdo de Tejada; el día 23, por pase a ocupar plaza de plantilla en la misma dependencia (Real orden 10 Agosto próximo pasado).

Portero tercero, de Villanueva de la Serena (Badajoz), D. Victoriano Fernández Quintana; el día 25, por traslado a la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de Huelva.

Portero cuarto, de Gerona, don Angel Abella Alvarez; el día 25, por traslado a la Delegación de Hacienda de Gerona.

Portero tercero, de Tacoronte (Tenerife), D. Domingo Hernández López; el día 26, por traslado a la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Portero cuarto, de Palma de Mallorca, D. Cristóbal Llaneras Esteya; el día 26, por traslado a la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca; y

Portero cuarto, de Lérida, D. Jaime Estivill y Miró; el día 27, por traslado a la Delegación de Hacienda de Lérida.

Considerando que, según los artículos 2.º y 3.º de la Real orden de la Presidencia de 14 de Enero de 1925 (GAGETA del 15) y su complementaria de 27 de Febrero del mismo año (GAGETA del 8 de Marzo), la baia de estos Porteros en

el servicio de porteo de teegramas debe ser compensada con la creación de otras tantas plazas de Repartidor de Telégrafos, con 2.000 pesetas de haber anual y con cargo al crédito sobrante por amortización de Porteros de los Ministerios civiles; que para la creación de estas plazas, con arreglo a las disposiciones antes mencionadas, se autoriza a este Ministerio, por el artículo 17 del Real decreto-ley de Presupuestos de 3 de Enero último, y que el crédito para Porteros de los Ministerios civiles, a extinguir, figura en los actuales presupuestos, en la sección 15, "Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales", capítulo i.º, artículo 3.º

Considerando que las plazas de Repartidor de Telégrafos con 2.000 pesetas de haber, de nueva creación, deben cubrirse en la forma reglamentaria de reingreso de excedentes y ascenso por antigüedad de Repartidores de 1.500 pesetas de haber, y que sólo el Repartidor de 2.000 pesetas, excedente, D. José Ruiz Rodríguez, tiene pedido el reingreso en activo, habiéndolo hecho por instancia de fecha 2 de Agoso último,

S. M. el REY (q. D. g.), por orden de esta fecha, se ha servido disponer:

1.º Que se creen 19 plazas de Repartidor de Telégrafos, con 2.000 pesetas de haber anual y con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, "Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, a extinguir", de la sección 45, "Obligaciones a extinguir de los Departamnetos ministeriales", · del vigente presupuesto de gastos, en sustitución de los 19 Porteros de que antes se hizo mérito, creándose cada plaza con antigüedad del dia siguiente al en que cesó en el servicio de porteo de telegramas el Portero sustituído.

2.º Que las susodichas 19 plazas de Repartidor de Telégráfos se cubran:

a) Reingresando en el servicio de Telégrafos, en la plaza creada en sustitución del Portero quinto D. Aureliano Lozano Costa, al Repartidor, excedente, D. José Ruiz y Rodríguez, el cual deberá percibir haberes desde el día en que se posesione del cargo en el punto donde fuere destinado.

b) Ascendiendo a Repartidores de Telégrafos, con 2.000 pesetas

de haber, a los que lo son con el de 1.500 pesetas y ocupan los primeros lugares de la escala de su chase:

D. Elicio García y Gómez, en la creada en sustitución del Portero tercero D. Fálix Romero Lacorzana y con antigüedad del 11 de Agosto último.

D. Angel Viñes y Na.varro, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Alejandro Martínez Ortiz y con la misma antigüedad del 11 de Agosto.

D. Aureliano Beriain y Tomás, en la creada en sustitución del Portero tercero D. Mario de Lara y Peña y con la misma antigüedad de 11 de Agosto.

D. Fructuoso Mira y López, en la creada en sustitución del Portero tercero D. José Miranda García y con la antigüedad de 20 de Agosto último.

D. Miguel Bordoy Calafell y don Tomás Sánchez Dueñas, que no cubren plaza por ballarse excedentes, y D. Marcelino Palomero y López, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Nicolás Quesada Girela y con la misma antigüedad del 20 de Agosto.

D. Ramón Alonso y Torio, en la creada en sustitución del Portero quinto D. Rafael Gilabert Valero y con la misma antigüedad del 20 de Agosto.

D. Cándido Orejón y Reyes, que no cubre plaza por hallarse excedente, y D. Manuel Martínez y Ruiz, en la creada en sustitución del Portero quinto D. Gerardo Jurado García y con la misma antigüedad del 20 de Agosto.

D. José María Botella y Alcocer, en la creada en sustitución del Portero tercero D. Adiodato Mateos y Arroyo y con la antigüedad del 21 de Agosto último.

D. Juan García y Abad, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Avelino Serrano Valera y con antigüedad del 22 de Agosto último.

D. Baltasar Fernández Losada, que no cubre plaza por hallarse excedente, y D. Anastasio Hijarrubia y Lozano, en la creada en sustitución del Portero tercero D. Miguel Martín Vargas y con antigüedad del 23 de Agosto último.

D. Santiago Vidal Argüello, que no cubre plaza por hallarse excedente, y D. José Morales y Riquelme, en la creada en sustitución del Portero quinto D. Antonio Server

Cano y con la misma antigüedad del 23 de Agosto.

D. José Miranda y Molina, que no cubre plaza por hallarse excedente, y D. Antonio Hormiga y Cruz, en la creada en sustitución del Portero tercero D. Juan Madrigal Blanco y con antigüedad del 24 de Agosto último.

D. Joaquín López y Lozano, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Andrés Soldevilla y Lerdo de Tejada y con la misma antigüedad del 24 de Agosto.

D. Clemente Campillo y Formández, en la creada en sustitución del i tercero D. Victoriano Fernández Quintana y con la antigüedad del 26 de Agosto último.

D. Salvador Sutil y Hernández, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Angel Abella Alvarez y con la misma antigüedad de 26 de Agesto.

D. Bartolomé Escribano y Mon-Jéjar, que no cubre plaza por hallarse excedente, y D. Rafael Zagalaz y Navas, en la creada en sustitución del Portero tercero don Domingo Hernández López y con la antigüedad del 27 de Agosto último.

D. Alfonso Iborra y Pérez, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Cristóbal Llaneras Esteva y con la misma antigüedad del 27 de Agosto; y

D. Joaquín González e Ibivien, en la creada en sustitución del Portero cuarto D. Jaime Estivill y Miró y con la antigüedad del 28 de Agosto último.

3.º Que las vacantes de Repartidor de Telégrafos, con 1.500 pesetas de haber, resultantes de estos ascensos, se comuniquen a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos para su provisión con arreglo a las prescripciones del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, si no hubiere peticiones de reingreso de excedentes para cubrirlas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Comunicaciones y Ordenador de Pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. 1.165.

S. M. el Rey (q. D. g), de conformidad con lo que previene el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido acceder a lo solicitado por el Auxiliar femenino de segunda de Telégrafos doña Encarnación Calvente y Fernández, con destino en Almuñécar, disponiendo pase a la situación de supernumerario en la escala de su clase, en la que será baja con fecha 18 del actual.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

El Director general, TAFUR

Señores Jefe del Negociado primero, Jefe del Centro de Granada y Ordenador de pagos.

Núm. 1.166.

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo que previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder licencia con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento, al Auxiliar femenino de segunda clase de Telégratos doña Isabel Arroquia del Villar, con destino en Granada.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

El Director general, FAFUR

Señores Jefe del Centro de Granada y Ordenador de pagos.

Núm. 1.167.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial segundo de Telégrafos D. Santiago Alonso y Cuevas, con destino en Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 1.º del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la

Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

El Director general, TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Madrid.

Núm. 1.168.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Delfina Morat y Arroyo, con destino en Carabanchel Bajo, autorizándole para hacer uso de ella en San Rafael, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 17 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

El Director general,

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

Núm. 1.169.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (Gaceta del 13) y 4 de Marzo siguiente (Gaceta del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña Petra Campos y Sánchez-Cerrudo, con destino en León, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 22 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. mucho años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

El Director general, TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de León.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA V DELLAS ARTES

REALES ORDENES
Núm. 1.213.

Ilmo Sr: En el expediente promovido en virtud de Real orden comunicada de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la que se hace constar que el Real decreto de 11 de Abril último creando el Consejo Superior de Aeronáutica y aprobando su Reglamento señala en el artículo 8.º la plantilla de su Secretaría y habilita crédito para ello, mencionando especialmente un Archivero - Biblitecario que disfrute sueldo por la dependencia de que proceda y una gratificación de 1.500 pesetas, con cargo al presupuesto de dicho Consejo; por lo que se propone que se nombre para ocupar tal plaza a uno de los dos funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólgos, D. Luis de la Cuadra Escrivá de Romaní, con destino en el Ministerio de Estado, y D. Leonardo Domínguez Sánchez Bordona, con destino en la Biblioteca Nacional, que la han solicitado, estimándose preferibles, además de los conocimientos propios de su profesión, el de idiomas, principalmente alemán,

- S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, se ha servido resolver:
- 1.º Que se incorpore al Cuerpo facultativo mencionado el Archivo-Biblioteca del Consejo Superior de Aeronáutica, conforme al párrafo segundo del artículo 2.º del Real decreto de 10 de Enero de 1896, en relación con el artículo 2.º de la ley de 30 de Junio de 1894, y por no estar comprendido dicho Archivo-Biblioteca en las excepciones del párrafo segundo del artículo 1.º de esta ley.
- 2.º Que se destine al servicio del Archivo-Biblioteca del Consejo de que se trata al Oficial de segundo grado del repetido Cuerpo D. Luis de la Cuadra Escrivá de Romaní, y que la plaza que éste deja en el Archivo-Biblioteca del Ministerio de Estado

se dé de baja en su plantilla y de alta, en cambio, en la del Archivo-Biblioteca del Consejo Superior de Aeronáutica.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1927.

CALTUJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 1.214.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito:

Resultando que D. Marcial Moreiras Pandiello, como tutor de los menores D. Alejandro y doña Soffa Moreiras Mármol, solicita la devolución de la fianza constituída por el padre de éstos, D. Alejandro Moreiras Pandiello, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Celanova, provincia de Orense:

Resultando que dicho Habilitado, fallecido para garantir su cargo, depositó en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de Orense, un título de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 254.289 de entrada, núm. 100.759 de registro; capital, 50.000 pesetas; tomo quinto; fecha, Madrid, 22 de Febrero de 1923:

Resultando que tanto el Tribunal Supremo de la Hacienda pública como la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio informan que no existe responsabilidad alguna contra la referida fianza:

Resultando que la Asesoría jurídica de este Ministerio informa favorablemente la devolución de la fianza mencionada:

Considerando que en este expediente se unen todes los documentos indispensables para la tramitación del mismo y que todos los informes son favorables para la devolución de la fianza que se solicita, por no existir responsabilidad alguna contra la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la devolución de la fianza solicitada por D. Marcial Moreiras Pandiello, como tutor tsstamentario de los hijos de D. Alejandro Moreiras Pandiello, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Celanova, provincia de Orense, previo el pago del impues-

to de derechos reales que corres-

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid,, 21 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.215.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente in coado por el Apuntamiento de Medio-Cudeyo (Santander), solicitando la creación de dos Escuelas nacionales unitarias, una de niños y otra de niñas, para el pueblo de Heras, anejo del citado Ayuntamiento:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales ordenes de 21 de Abril de 1917 (GACETA del 28) y 2 de Noviembre de 1923 (GACETA del 6); y

Teniendo en cuenta que disponiendo el referido Ayuntamiento de locales construídos de nueva planta para instalar las Escuelas solicitadas, encontrándose por lo tanto incluída esta petición en la primera de las preferencias que señala la Real orden de 2 de Noviembre de 1923, ya citada,

- S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:
- 1.º Que se consideren creadas prvisionalmente una Escuela nacional unitaria de niños y otra de niñas en Heras, Ayuntamiento de Medio-Cudoyo (Santander), creación que no podrá elevarse a definitiva hasta tanto que por la Inspección de primera enseñanza correspondiente, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 5 de la Real orden de 2 de Noviembre de 1923 y en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de la de 21 de Abril de 1917, dentro del plazo improrrogable de dos meses señalado; y
- 2.° Los gastos serán con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, concepto 3.° del vigente presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.°, artículo 1.°, concepto 1.° del mismo presupuesto los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros a que se contrae la Real orden de 8 de Febrero último (Gaceta del 18).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid,, 21 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Jeñor Director general de Primera enscanza.

Núm. 1.216.

Ilmo, Sr.: Publicada en la GACETA DE MADRID del día 1.º de los corrientes la Real orden número 1.103, fecha 12 de Agosto último, sobre creación provisional de Escuelas nacionales, y apareciendo en la relación que a la misma se acompaña la concesión solamente de una Escuela unitaria de niñas para el pueblo de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma (Santander), que figura con el número 133, debido sin duda a error de imprenta, toda yez que las concedidas son una unitaria de niños y otra de niñas, que juntamente fueron solicitadas por el referido Ayuntamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sea rectificada la mencionada Real orden de 12 de Agosto último, sobre creación provisional de Escuelas nacionales, en el sentido de ser dos, una unitaria de niños y otra de niñas, las Escuelas concedidas al pueblo de Samahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma (Santander), y no unitaria de niñas solamente, como se consigna en la relación publicada en la Gaceta del día 1.º de los corrientes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.217.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

- S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:
- 1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la GAGETA, la plaza de Profesor o Profesora es-

pecial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 3.000 pesetas.

- 2.º Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras especiales de Música de Escuelas Mormales que desempeñen su cargo en propiedad.
- 3.º Será condición de preferencia para la resolución del concurso, haber ingresado por oposición en el Profesorado especial de Música y, dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios. Para los solicitantes que procedan de la misma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuran en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.
- 4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del plazo indicado, acompañadas de las hojas de servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

De Pact orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera easeñanza.

Núm. 1.218.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

- S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:
- 1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor o Profesora especial de Música, vacante en las Escuelas Normales de Guadalajara, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 4.000 pesetas.
- 2.º Sólo pueden aspirar a dicha plaza los Profesores o Profesoras especiales de Música de Escuelas Normales que desempeñen su cargo en propiedad.
- 3.º Será condición de preferencia para la resolución del concurso, haber ingresado per oposición en el Profesorado especial de Música y, dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios. Para los solicitantes que procedan de la mis-

ma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuran en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del plazo indicado, acompañadas de las hojas de servicios y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.219.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la sentencia dictada en 28 de Junio último por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contenciosoadministrativo promovido por D. Gonzalo Faus García y otros contra la Real orden de este Ministerio de 31 de Octubre de 1924, y cuya sentencia se ha mandado cumplir en sus propios términos por Real orden número 1.101 de 22 de Agosto próximo pasado (GACETA del 28),

- S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponér:
- 1.º Que D. Gonzalo Faus García ocupe en el escalafón de Maestros nacionales con pleno derechos el número 71, delante de D. José Martínez Martí; esto es, en el mismo lugar con que figuraba en el escalafón de 1922, pasando el Sr. Martínez al número 71 bis; que D. Francisco Guiraun Manzano sea colocado inmediatamente detrás de D. Luis Pérez Tadeo, con el número 90 bis; que D. José Brotons San Juan figure entre los Sres. Guinar Pérez y León Palacios, con el número 99 bis; que D. Manuel Espectante Calvo ocupe el lugar inmediato anterior al Sr. Villar Negre, con el número 100 bis, y que D. José A. García López figure inmediatamente después del Sr. Llorca García, con el número 113 bis; bien entendido que dichas colocaciones quedan sujetas à las alteraciones que puedan ser necesarias para hacer efectivo el dereche que se les reconoció por la Sentencia de 14 de Junio de 1924 a los que fueron parte en el recurso en que aquélla recayó.
- 2.º Que a consecuencia de la nueva colocación ordenada en el apartado anterior, desciendan, con la fecha de la presente Real orden, al sueldo

de 7.000 pesetas D. Juan Bautista Jiménez Martínez, D. Miguel Sánchez Castro, D. Juan Reparaz Beltrán y D. Angel Llorca García, ocupando sus vacantes, con fecha del día siguiente, los Sres. Faus García, Guiraum Manzano, Brotons San Juan y Espectante Calvo, si bien el Sr. Sánchez de Castro, como comprendido en la Real orden de 4 de Diciembre de 1926, percibirá desde el día 28 de los corrientes la diferencia hasta 8.000 pesetas, con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

3.º Que doña Angela Castella Xurigue figure en el escalafón de Maestras con plenos derechos en el lugar inmediato anterior a doña Remedios Valiente Laguna, con el número 81, pasando la señora Valiente Laguna al número 81 bis; que doña Como cencia López Revuelta continúe figurardo en el número 853 que actualmente tiene v obtuvo por oposición restringida, considerándola ocupando el número 108 bis, entre las señoras Linares Pérez y Villafría Pampliega, con anterioridad a la fecha de 30 de Julio de 1925; que doña María Villatia Cantó pase a ocupar el número 109 bis, inmediatamente después de la señora Villafría Pampliega, y que doña Cecilia María Ortega Somolinos figure con el número 119 bis a continuación de la señora Pérez de Paz, si bien dichas colocaciones quedan sujetas a las alteraciones que puedan ser necesarias para hacer efectivo el derecho que se las reconoció por la centencia de 14 de Junio de 1924 a los que fueron parte en el recurso en que aquélla recayó.

4.º Que a consecuencia de la colocación ordenada en el apartado anterior descienda, con la fecha de esta Real orden, al sueldo de 7.000 pesetas doña María de M. Victoria Moltó, ocupando la vacante, con la fecha del día siguiente, doña Angela Castella Xurigue.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.220.

limo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de la Fundación instituída por el Arquitecto y Catedrático jubilado D. Manuel Aníbal Alyarez en la Escuela Superior de Arquitectura; y

Resultando que dicho señor, en me-

51. .

moria de su padre, D. Aníbal Alvarez Bouquel, Director que fué de dicha Escuela, ha donado por escritura otorgada ante el Notario de este Hustre Colegio D. José María de la Torre, en 25 de Junio de 1926, 72-500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, para que se dediquen sus rentas al establecimiento de un premio anual con destino al mejor alumno del último curso de Proyectos:

Resultando que instituye Patrono al Claustro de Profesores, el que libremente señalará las condiciones en que ha de otorgarse el premio, y al que no releva de la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado:

Considerando que esta Fundación se halla constituída por un conjunto de valores cuyas rentas se dedican al fomento de la enseñanza, por lo que puede clasificarse de benéfico-docente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912:

Considerando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es el único competente para clasificarla desde el Real decreto de 29 de Junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre aquel Departamento y el de la Gobernación:

Considerando que puede cumplir con el objeto de su institución sin ser socorrida con fondos del Estado, la Provincia o el Municipio, ni con repartos o arbitrios forzosos:

Considerando que reúne, por tanto, las condiciones que el artículo 44 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 fija para que una Obra pía docente pueda ser estimada como particular:

Considerando que los Patronos de las Fundaciones benéfico-docentes están obligados a presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado, en observancia de los artículos 19 y 20 del repetido Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, salvo cuando el fundador les hubiere expresamente relevado de esta obligación, lo que no ocurre en el presente caso:

Considerando que las Fundaciones benéfico-docentes no pueden poseer títulos al portador de la Deuda pública, sino que deben convertirlos en inscripciones intransferibles, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del mismo Real decreto,

S. M. el REy (Q. D. al de confor-

midad con lo dictaminado por la Asez soría jurídica, se ha servido disponer:

- 1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída en esta Corte y su Escuela Superior de Arquitectura por D. Manuel Aníbal Alvarez, Arquitecto, Catedrático jubilado y Director honorario de la misma.
- 2.º Que se reconozca como Patrono al Claustro de Profesores de dicha Escuela, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado.
- 3.º Que proceda el Patronato a convertir el capital en una inscripción intransferible de la Deuda pública, expedida a favor de la Fundación; y
- 4.º Que de la resolución recaída en este expediente se comuniquen los traslados que preceptúa el artículo 45 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

De Real orden le digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Be" 33 Aretes.

Núm. 1.221.

Ilmo. Sr.: Visto el expea / 120 de que se hará mérito; y

Resultando que, por escritten otorgada a 22 de Febrero de 1937, ante el Notario de este ilustre Collegio don Luis Gallinal y Pedregal, el sellor don Manuel García Blanco, en se propio derecho y, además, en representación de otros, instituyó en Sandrago de Compostela (Coruña) una Fundación que denomina Escuelas de la Inmaculada Concepción:

Resultando que el fin de esta Obra pía es proporeionar instrucción y educación a los niños pobres de Santiago de Compostela, completamente gratuitas:

Resultando que el fundador hace notar que si nuevos docnativos u otras causas permitiesen el aumento de profesorado, la enseñanza podría ampliarse con la de idiomas (francés, inglés, etc.) y con disciplinas correspondientes a la enseñanza comercial:

Resultando que el capital fundacional se halla constituído por 17 títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, por valor de 690.000 pesetas nominales: uno, serie B, número 125.617; uno, serie D, núm. 49.819;

tres, serie E, números 11.396, 17.028 y 19.687; y 12 de la serie F, números 2.504, 11.287, 13.028, 17.823, 18.623, 23.925, 25.675, 34.232, 34.719, 89.531, 40.012 y 40.013, con cupón 1.º de Abril de 1926, más un edificio destinado a Escuelas, radicante en la ciudad de Santiago de Compostela, ralles de Concepción Arenal, García Blanco, Castro D'Ouro y Pitelos, finca que se halla libre de cargas y que se valora en 100.000 pesetas:

Resultando que el fundador se constituye Patrono, mientras viva, y solamente él o la persona o personas que designe, tendrán la representación de la Fundación, cobrando los intereses que devengue el capital fundacional, dándole la aplicación indicada en la forma que crean conveniente, sin que tengan que rendir cuentas en absoluto, ni bajo mingún concepto, a nadie:

Resultando que al fallecimiento del Sr. García Blanco, nombra Patronos de esta Obra pía a los señores siguientes: cuatro Vocales natos, el Arzobispo de la diócesis, el Alcalde de Santiago, el Rector de la Universidad Pontificia (Seminario Conciliar) y el Jefe de mayor categoría de la Casa comercial Hijos de Simeón García y Compañía, de Santiago, y tres Vocales familiares vitalicios, que serán: D. Simeón García Nieto, D. Manuel Carcía Nieto y D. Pedro Sáenz Díez, hijos de los fundadores; relevándolos de la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado:

Resultando que nombra sustitutos a varios señores, para varios y diversos casos:

Resultando que ordena que el cargo de Patrono sea gratuito, y que sólo podrán cobrar el 10 por 100 de los rentas en concepto de premie de adminitración para satisfacer honorarios a Ahogados que no sean de Beneficencia y tuviesen que defender derechos de la Fandación ante los Tribunales de Justicia:

Resultada que monda asimismo, que el Patronato que ha de sucederle, para estimularle al ahorro y aumentar así el capital fundacional, todos los años dedique 500 pesetas a engrosar éste (si es que las routas lo permiten, una vez levantadas las cargas fundacionales), suma que invertirá el Patronato en inscripciones intransferibles de la Deuda a nombre de la Fundación:

Resultando que manifiesta el fun-

dador que si aún quedase más remanente de las 500 pesetas, este se dividirá en dos mitades: una para invertirla en la forma citada anteriormente, y la otra se destinará a subvencionar el estudio de una carrera u oficio a alumnos aventajados de las Escuelas, o a obras relacionadas con la enseñanza:

Considerando que esta Fundación se halla constituída por un conjunto de bienes destinados a la enseñanza gratuita, así como sus rentas, por lo que puede clasificarse de benéfico-docente, de acuerdo con le dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912:

Considerando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es el único competente para clasificarla, según lo prevenido en el Real decreto de 29 de Junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministres y resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre aquel Departamento y el de la Gobernación:

Considerando que, dada la cuantía del capital fundacional, puede indudablemente cumplir su fin sin necesidad de recibir socorros del Estado, la Provincia o el Municipio, ni tener que acudir a repartos e arbitrios forzosos:

Considerando que reúne, por lo tanto, las condiciones que el artículo 44 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913 exige para que una Fundación pueda ser estimada como particular:

Considerando que los Patronos de las Fundaciones benéfico-docentes se hallan obligados a presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado anualmente, en observancia de los artículos 19 y 24 del repetido Real decreto de 27 de Septiembre de 1912, salvo cuando el fundador les hubiere expresamente relevado de esta obligación, como ocurre aquí:

Considerando que las Fundaciones no pueden poseer títulos de la Deuda pública al portador, sino que deben convertirlos en inscripciones intransferibles, según lo preceptúa el artículo 11 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912,

- S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dictaminado por la Asegoría juridica, se ha servido resolver:
- 1.º Que se clasifique de beneficencia particular docente la Fun-

dación instituída en Santiago (Coruña) por D. Manuel García Blanco y otros, denominada "Escuelas de la Inmaculada Concerción".

- 2.º Que se reconozca como Patrono de la misma al propio fundador, quedando constituído el Patronato, a su fallecimiento, por cuatro Vocales natos: los excelentísimos señores Arzobispo de la diócesis, Alcalde de Santiago, Rector de la Universidad Ponfificia (Seminario Conciliar) y el Jefe de mayor categoría de la Casa comercial "Hijos de Simeón García y Compañía", de Santiago, y tres Vocales familiares vilalicios, que serán? D. Simeón García Nieto, D. Manuel García Nieto y D. Pedro Sáez Diez, hijos de los fundadores, sin obligación de presentar presupuestos ni rendir cuentas anualmente al Protectorado, pero si la de justificar el cumplimiento de las cargas de la Fundación cuando sean requeridos al efecto por el Gobierno o Autoridad competente.
- 3.º Que proceda el Patronato a convertir en una inscripción intransferible de la Deuda pública, expedida a nombre de la Fundación, los títulos al portador que posea; y
- 4.º Que de la resolución recaída en este expediente se comuniquen los traslados que manda el artículo 45 de la Instrucción del Ramo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.222.

Ilmo. Sr.: Con el fin de regularizar la provisión de libros que han de servir de textos en los Institutos nacionales de segunda ensoñ uza mientras continúa la tramitación de los concursos para la adopción de text s únicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogar para el curso de 1927-28 la vigencia de la teal "den de 1.º de Septiembre de 1926, sin otra variación que la de referir al mes de Octubre próximo los plazos que en aquella disposición as establecieron para el mes de Septiembre.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

GALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 1.223.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia elevada a este Ministerio por el Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Luisa Cuesta Gutiérrez, con destino en la Biblioteca univeritaria de Santiago, solicitando una licencia de tres meses para asuntos propios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a la interesada la licencia que solicita de tres meses improrrogables y sin sueldo alguno.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 865.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 11 del Real decreto fecha 18 de Diciembre de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que en los Consejos, Juntas y demás Cuerpos consultivos en que corresponda al titular de este Departamento el cargo de Vocal nato, sea sustituído por el excelentísimo Sr. D. Luis Benfumea Calderón, Director general de Acción Social y Emigración,

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señores Directores e Inspectores generales, Presidentes de organismos dependientes de este Ministerio y Jefes del mismo.

Núm. 866.

Ilmo. Sr.: Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden de 1.º del actual para la elección del Comité paritario del Arte textil de Calella, y designadas por este Ministerio las personas que han de integrar dicho Comité.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comité paritario del Arte textil de Calella quede constituído en la siguiente forma:

Presidente, D. Francisco Hostench Sánchez; Vicepresidente, don Mariano Viada Viada; Vocales patronos efactivos: D. José Romaní Reixach, D. Luis Nicolau Vila, don Vicente Bonell Gómez, D. Angel Cabutí Clarabuch, D. Martín Forés; Vocales patronos suplentes: don José Serra Pascual, D. Luis Abad Condom, D. Ramón Castell Serra, D. Tomás Romaguera Moragas, D. Joaquín Guri Jam; Vocales obreros efectivos: D. Jaime Estragué Catarina, D. Isidro Salicrú Puigvert, D. Pedro Soteras Feliú, D. Juan Plademunt Roura, D. José Pera Massó; Vocales obreros suplentes: D. Salvador Bosch Paytubí, don Pablo Tortós Tallada, D. Enrique Torres Masriera, D. Jacinto Riera Ordeig y D. Juan Turá Sutiís; Secretario, D. Jaime Marxuach Flaquer.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos aos. Madrid, 23 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE HINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE AS-PIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

CONCURSO DEL MES DE JULIO DE 1927. Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de univo y licenciados de todas las clases, que han sido significados para los destinos que se expresan por haber resultado con más mérilos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento de 22 de Enero de 1926 para su aplicación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES.—SECCION DE CORREOS.

Provincia de Alava.

1. Peatón de Maeztu a Marquinez:

Cabo José Fernández Cruz, con 4-0-6 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Provincia de Atbacete.

2. Cartero de El Robledo; Cabo Francisco Jiménez García, con 3-0-0 de servicio y 0-5-25 de empleo.

Provincia de Alicante.

3. Cartero de Colonia de Santa Eulalia; Cabo apto para Sargento, Francisco Picó Pérez con 5-11-3 de servicio v 0-8-15 de empleo.

4. Peatón del extrarradio de Alicante; Cabo Juan Galindo Mayorales, con 3-9-12 de servicio y 2-1-0 de

empleo.

5. Otro idem en id.: Sargento li-cenciado José Perea Sarrias, con 2-11-28 de servicio y 0-3-0 de empleo.

Provincia de Avila.

6. Peatón de Serranillos a Navalosa; Cabo, apto para Sargento, Luciano Sánchez Martín, con 5-11-3 de servicio y 0-6-24 de empleo.

Provincia de Badajoz.

7. Cartero de El Campillo de Lierena; soldado, inútil en campaña, Manuel Ortega Navarro, con 2-8-16 de servicio.

8. Cartero de Cordovilla de Lácara; soldado, inútil en campaña, Juan Rodríguez Moreno, con 1-2-18 de ser-

9. Idem de Cheles; Cabo, apto para Sargento, José Rosado Rebollo, con 5-10-10 de servicio y 1-6-15 de empleo.

10. Idem de Rivera del Fresno; Sargento para la reserva Manuel Manuel Blanco Maldonado, con 5-5-7 de ser-

vicio y 0-8-6 de empleo. 11. Peatón de Guareña a Marchita; soldado, herido grave en campaña, José Enciso Sánchez, con 5-4-26 de servicio.

12. Icem de Mirandilla a Mérida; Cabo Antonio Mantis Domínguez, con 3-5-1 de servicio y 2-0-4 de empleo.

Provincia de Barcelona.

13. Cartero de La Cabrera; Cabo Severo Sanz Esteban, con 2-10-17 de servicio y 0-10-16 de empleo.

14. Idem de Santa Eulalia de Puigoriol; Cabo Pedro Ramírez Alvarez, con 4-1-19 de servicio y 1-9-2 de empleo.

15. Idem de Santa Eulalia de Rosana; soldado Rafael Rubio Peña, con 4-1-19 de servicio.

16. Peatón de la estación de Guardiola a Saldés; Cabo herido en campaña Francisco García Benedicto, con 5-10-8 de servicio y 1-7-29 de empleo.

17. Idem de Sitges a la estación; Sargento para la reserva Francisco Martínez Martínez, con 2-9-18 de servicio y 0-8-26 de empleo.

Provincia de Burgos.

18. Cartero de Moneo; Cabo José Fernández Rivera, con 2-5-0 de servicio y 1-7-16 de empleo.
19. Idem de Brizuela; soldado Pau-

lino Bol Pérez, con 5-2-0 de servicio.

20. Idem de Pampliega; Sargeme para la reserva Eutiquio Diago Carranza, con 2-6-21 de servicio. (Nº consta el tiempo de empleo.)

21. Peatón de Medina de Pomar

La Gerca; Cabo Rafael Rodríguez de Trujillo Grijuela, con 5-3-25 de servicio y 2-2-23 de empleo.

22. Idem de Barrio de Bureda a

Quintanales; Cabo apto para Sargento Antonio Oña Martínez, con 4-6-4 de servicio y 1-1-0 de empleo.

23. Idem de Cornejo a Hormilla-yuso; Cabo Antonio González Muñoz, cen 3-0-21 de servicio y 0-9-11 de

empleo.

24. Idem de Quintana Martín Ga-líndez a Cormenzana; Cabo apto para Sargento Francisco Angulo Alonso, con 4-1-16 de servicio y 1-9-27 de empleo.

Provincia de Cáceres.

25. Cartero de Robledillo de la Vera, Cabo Andrés Barrero Vizcaíno, сон 8-2-23 de servicio у 3-0-21 de

26. Idem de Valverde del Fresno, Caho Juan Sanfander Santos, con 4-0-0 de servicio y 2-0-9 de empleo.

Provincia de Cádiz.

27. Mozo de carga de Correos, Sargento para la reserva Braulio Pastor Hernández, con 3-1-7 de servicio y 1-22-22 de empleo.

28. Peatón de Algeciras a El Acebuchal, Cabo Francisco Bastida Aguilera, con 4-0-28 de servicio y 1-1-22

de empleo.

29. Idem de Algeciras a la carre-tera de Tarifa y Villavieja, Cabo Martín Díaz Rodríguez, con 2-11-22 de servicio y 2-4-26 de empleo.

30. Idem de Jerez de la Frontera o Las Palmas, Cabo Salvador Sancho Juncosa con 3-6-0 de servicio y 2-2-24 de empleo.

Provincia de Canarias.

31. Mozo de carga de Correos en Las Pamas. Cabo Salvador Sancho Juncosa, con 3-6-0 de servicio y 2-2-24 . de empleo

Provincia de Ciudad Real.

32. Cartero de Alameda de Cervera, Sargento para la reserva Francisco Gregorio Gallego Aibar, con 3-0-22 de servicio y 2-0-12 de empleo.

33. Peatón de Alamillo a la estación de Chillón, soldado Secundino Pereira Domínguez, con 5-11-27 de ser-

vicio.

34. Idem de Mestanza a Solana del Pino,, Cabo en activo Miguel Sánchez Migallón Carrión, con 5-8-10 de servi-

cio y 2-7-0 de empleo. 35. Idem de Navas de Estena a Retuerta, músico de tercera Antonio Tobarnela Martos, con 3-6-18 de servicio

y 2-0-0 de empleo.

36. Idem de Arroba a Alcoba, Cabo Juan Soriano Ruiz, con 5-11-12 de servicio y 1-10-14 de empleo.

Provincia de Córdoba.

37. Cartero de la estación de Alcolea, Cabo Juan Pérez Obrero, con 4-9-9 de servicio y 2-4-29 de empleo.

38. Idem de la estación de Campo Real, herrador de segunda licenciado Fructuoso del Val Escurra, con 2-10-6 de servicio y 1-7-5 de empleo.

39. Peaton de Villanueva del Duque a Fuente Sancha, Sargento para la reserva Bernardino Cabello Suarez, con I

2-10-27 de servicio y 2-4-0 de empřeo.

Provincia de Coruña.

40. Cartero de Aguasantas, marinero Luis Vilanova Soto, con 3-6-0 de servicio

41. Idem de Guisamo, soldado Félix Carro Gómez, con 4-10-24 de servicio.

42. Idem de Senra (Ayuntamiento de Oroso), Cabo Ventura Nouche Pena, con 2-2-0 de servicio y 1-1-0 de em-

43. Idem de Traba de Bergantiños, soldado Faustino Carnicer Fernández,

con 2-11-18 de servicio.

44. Idem de La Cochera, marinero Manuel Lorenzo Cereijo con 3-11-19 de servicio.

45 y 46. Desiertos.

Provincia de Cuenca.

47. Cartero de Arcas, soldado Francisco Remo Rodríguez, con 2-10-6 de

48. Idem de Vindel, soldado Jesús Hortelano Madrigal, con 4-11-4 de servicio.

49 y 50. Anulados por supresión del servicio.

Provincia de Gerona.

51. Mozo de carga de Correos en Port-Bou, Sargento licenciado José Torres Tur, con 4-0-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Idem Sargento para la reserva Juan López Rojas, con 3-9-11 de servicio y

1-3-15 de empleo.

52. Cartero de Alt, soldado Aniceto Hortas Rubiños, con 4-10-16 de servicio.

53. Idem de Caldas de Malavella. Sargento licenciado Pedro | Martínez Francés, con 9-0-19 de servicio y 4-3-0 de empleo.

54. Idem de Granollers de Rocacorba, Cabo Simón Belso Roca, con 2-8-1 de servicio y 1-10-15 de empleo.

55. Idem de Las Serras, Cabo Joaquín Sancho Durán, con 1-11-25 de servicio y 0-2-20 de empleo.

56. Idem de San Clemente de Sašebas, Cabo Salvio Camps Vert. con 3-0-0 de servicio y 2-6-9 de empleo.

57. Idem de Vilamacolum, soldado Emilio Calleja Ramírez, con 4-0-3 de servicio.

58. Idem de Espollá, Cabo Rufino Pérez Lara, con 4-7-24 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Provincia de Granada.

59. Cartero de Gadiar, Cabo Diego Puya Castañeda con 2-10-11 de servicio y 1-6-6 de empleo.

60. Peatón dee Alhama a Jáyena, Cabo Pedro Escobedo Castillo, con 3-3-18 de servicio y 1-1-24 de empleo. Provincia de Guadalajara.

61. Peatón de Cogolludo a San Andrés del Congosto, Cabo Cipriano Perona Ferrer, con 3-0-18 de servicio y 1-8-23 de empleo.

Provincia de Huesca.

62. Gartero de Peraltilla, soldado Francisco Torralba González, con 3-3-13 de servicio.

63. Desierto.

64. Peatón de Barcabo a Santa Ma-1

ría de la Nuez, Cabo Teodoro Adalia García, con 6-2-24 de servicio y 1-10-21 de empleo.

Peatón de Olipán a Javierre del Obispo; Cabo Cosme Azón Buizán, con 3-5-3 de servicio y 0-4-0 de em-

Provincia de Jaén.

66. Cartero de Camporredondo; Cabo Conrado Sánchez Risquer, con 4-9-22 de servicio y 1-9-8 de empleo.

67. Idem de la estación de Villagordo; Cabo José Murcia Castro, con 2-10-6 de servicio y 0-6-18 de empleo.

68. Idem de Santo Tomé; Sargento licenciado Francisco González Morillas, con 4-9-0 de servicio y 1-10-29 de empleo.

69. Idem de la estación de Vilches: Sargento licenciado Froilán Torres Martínez, con 2-11-20 de servicio y 0-2-5 de empleo.

70. Idem de Villarrodrigo: Cabo Clemente Lozano Arribas, con 2-41-24 de servicio y 1-6-0 de empleo.

71. Peatón de Bujaraiza a Hornos; Sargento licenciado Eusebio Martínez Pardo, con 5-0-22 de servicio y 0-5-16 de empleo.

Provincia de León.

72. Cartero de Destriana; Cabo Rogelio Vivas Pastor, con 2-3-7 de ser-

vicio y 0-10-20 de empleo.
73. Idem de Camponaraya; Cabo Ramón Arias López, con 4-0-2 de ser-

vicio y 1-9-20 de empleo.

74. Idem de Huelde: Sargento para la reserva Ponciano Escanciano Rodríguez, con 5-7-15 de servicio y 1-10-24 de empleo.

75. Peatón de Bembibre a San Esteban del Toral; soldado herido en campaña Valentín Freire García, con 5-11-14 de servicio.

76. Idem de la estación de Torres a Santibáñez del Monte; soldado Venancio Suárez Castro, con 3-0-0 de servicio.

77. Idem de Prado a La Llana de la Guzpeña: soldado José Junguera Gutiérrez, con 3-11-28 de servicio.

Provincia de Lérida.

78. Cartero de La Torra; Cabo Juan Rosillo Pérez, con 4-7-23 de servicio y 1-6-10 de empleo.

Idem de Bobera; soldado José Laguna Laguna, con 3-9-21 de servi-

Idem de Foradada; soldado José Quintana Hidalgo, con 2-9-0 de servicio.

81. Desierto.

82. Peatón de San Juan de Fumat a Civis; soldado Antonio Labrador Rodríguez, con 2-10-5 de servicio.

83. Idem de Seo de Urgel a San Juan Fumat; soldado Leoncio Martinez Gordo, con 2-4-12 de servicio.

84. Idem de Ars a San Juan de Fumat, Cabo Basilio Prieto Vicente, con 3-0-21 de servicio y 0-11-29 de empleo.

Provincia de Logroño.

Cartero de Lagunilla; soldado 85.Juan Correa Espinosa con 4-2-8 de servicio.

86. Desigrto.

87. Peatón del extrarradio de Logroño: Suboficial licenciado D. Julián Palacio Medrano, con 4-2-4 de servicio y 0-5-4 de empleo.

Provincia de Lugo.

88. Cartero de Gallegos (Sabiñao); soldado Licerio Acedo García, con

4-9-9 de servicio. 89. Idem de Mesón de Veiga; Cabo Eloy Manuel Doctor Caballero, con 4-1-14 de servicio y 1-0-25 de em-

90. Idem de Mosteiro (Ribas de Miño); Cabo Manuel Lama López, con 4-3-13 de servicio y 0-6-15 de empleo.

91. Desierto.

92. Peatón de Quiroga a Santa Eufemia; Cabo Luis Martinez Contreras, con 9-2-26 de servicio y 8-0-0 de empleo.

Provincia de Madrid.

Mozo de carga de correos en Madrid (Correo Central); Cabo apto para Sargento Pedro Cecilio Matos Expósite, con 5-9-16 de servicio y 3-0-0 de empleo.

Idem, Cabo apto para Sargento Victoriano Soto Calle, con 4-7-11 de ser-

vicio y 1-0-0 de empleo. 94. Cartero de Majadahonda; Cabo Manuel Fraile Morgado, con 5-4-2 de

servicio y 1-5-25 de empleo.
95. Idem del Sanatorio de Tablada; Cabo apto para Sargento Abraham Jimeno Martín, con 5-11-7 de servicio

96. Idem de Torrejón de Velasco; Cabo Doroteo Martín Dueñas, con 2-8-0 de servicio y 2-3-7 de empleo.

97. Idem de Villalvilla; Cabo Félix Sánchez Ollero, con 4-10-18 de servicio y 1-10-14 de empleo.
98- Peatón de Cercedilla a la esta-

ción; Cabo Ladislao Aparicio Ortega, con 2-0-23 de servicio y 1-5-27 de empleo.

99. Peatón del extrarradio de Madrid; soldado inútil en campaña Antonio Ramírez Almazán, con 1-6-10

de servicio.

Idem, Sargento licenciado Cecilio Alvarez Pérez, con 4-8-20 de servicio y 0-3-29 de empleo.

Provincia de Murcia.

100. Mozo de carga de Correos en Murcia; Cabo Andrés Mateo Cuadrado, con 4-8-14 de servicio y 2-4-10 de empleo.

101.—Otro idem de id. en Cartagena; Sargento para la reserva Antonio García Gómez, con 11-11-2 de servi-

cio y 3-4-15 de empleo.

102. Cartero de Tiata; Sargento licenciado Julián Esteban Ortiz, con 1-5-7 de servicio y 0-4-19 de empleo.

Provincia de Navarra.

403. Cartero de Belascoain; soldado Toribio Torrejón Salas, con 2-11-3 de servicio.

104. Idem de Seigos; soldado Antonio Valdecantos Brieva, con 4-11-11

de servicio.

105. Peaton de Idocin a Besolla; seldado Mateo Santos Rodellino, con 2-9-3 de servicio.

106. Idem de Sansol a Aguilar; Cabo Malías Cenzano Galar, con 2-0-2 de servicio y 1-9-4 de empleo.

Provincia de Orense.

107. Cartero de Aguis (Blancos);

Cabo Tomás Ortiz García, con 2-8-29 de servicio y 0-8-20 de empleo.

108. Idem de Ríos; Cabo Eusebio Pacheco Jiménez, con 2-8-5 de servicio y 1-5-14 de empleo.

109. Idem de Beresmo; Cabo Alfredo Pérez Mouriño, con 2-2-0 de

servicio y 0-1-0 de empleo.
110. Idem de Celeiros (Carballeira); Sargento ricenciado Manuel Gómez N., con 8-6-21 de servicio y 1-8-21 de empleo.

111. Idem de Mans de Salas; soldado Isidro Vázquez Vázquez, con

4-2-0 de servicio. 112. Idem de Vallarino de Couso; soldado José Soler Rodríguez, con 4-2-23 de servicio.

113. Peatón de Manzaneda a Soutipodre; soldado Uldario Núñez Vega, con 1-7-22 de servicio.

114. Idem de Carballino a San Amaro; soldado Silvino Sánchez Membrilla, con 4-10-6 de servicio.

Provincia de Oviedo.

115. Mozo de carga de Correos en Oviedo; Cabo apto para Sargento Francisco López Gorgojo, con 4-10-14 de servicio y 0-7-0 de empleo.

116. Cartero de Oceño; soldado

Salvador Berenguer Pérez, con 4-4-9

de servicio.

117. Desierto. 118. Cartero de Puerto de Gijón; Cabo Miguel Gutiérrez Jimenez, con 8-6-22 de servicio y 1-0-14 de empleo.

Idem de Santa Coloma; Cabo 119. Joaquín Vicente García, con 3-2-1 de

servicio y 0-7-15 de empleo

120. Idem de Sena (Ayuntamiento Ibías); soldado Donato de les Re-yes Fernández, con 2-11-0 de servicio.

121 a 124. Desiertos.

125. Cartero de Santa Maria de Riveras; soldado Juan Sarrión Gómez, con 3-5-21 de servicio.

126. Desierto. 127. Peatón de Dava a la estación; soldado Paulino Prieto Cuadrado, con 2-7-24 de servicio.

128. Idem de Pola de Allande a Bendón; Sargento licenciado Nicolás Miranda Palacios, con 3-11-22 de servicio y 0-2-28 de empleo.

129 y 130. Desiertos. 131. Peatón de Santa Coloma a Montefurado; soldado Antonio Rodriguez Rodriguez, con 3.0 0 de servicio.

132. Desierto.

Provincia de Palencia.

133. Peatón de Quintana del Puente a Cobos de Cercato; anulado por supresión del servicio.

Provincia de Pontevedra.

134. Cartero de Gargamala; soldado Faustino Vicente Padró, con 3-7-8 de servicio.

135. Idem de Rosende (Silleda); soldado José Cañadas Seijo, con 4-1-15 de servicio.

136. Idem de Seijo (Santa María de Darhó); Cabo herido en campaña Alejandro González Jestoso, con 3-11-15 de servicio y 1-4-27 de em-

pleo. Desierto. 137 Peaton de Puenteáreas 138.

Fozara; Sargento licenciado José Lemos Domínguez, con 2-8-28 de servicio y 0-11-23 de empleo.

139. Idem de Salvatierra del Miño a la estación; Cabo José Morales Hidalgo, con 5-8-14 de servicio y 1-11-7 de empleo

140 y 141; Desierto.

Provincia de Salamanca.

142. Desierto.

143. Cartero de Alamedilla; Cabo Valentin Hernández García, con 1-8-22 de servicio y 0-7-3 de empleo.

144. Peatón de Béjar a Colonia del Castañar; soldado Fermín García Sánchez, con 2-11-7 de servicio.

145. Desierto.146. Peatón de Martín de Yeltes a Sepúlveda; soldado Leandro Sánchez Bravo, con 3-0-0 de servicio.

Provincia de Santander.

147. Cartero de Heras; Cabo Eugenio Pérez Robles, con 3-9-11 de servicio y 0-10-25 de empleo.

148. Idem de La Riba; soldado Francisco Godoy Pérez, con 18-28 de servicio.

149. Desierto.

Provincia de Segovia

150. Mozo de carga de Gerreos en Segovia; Sargento para la retwiva Donaciano Rodríguez García, co 4-5-24 de servicio y 0-8-22 de empleo.

151. Peatón de El Espin a Navas de San Antonio; soldado Leoncio Morcillo Redondo, con 4-0-21 de ser-

vicio.

452. Idem de Sanchonuño a Re-mondo; soldado Jerónimo Mat dal Alvarez, con 4-0-0 de servicio.

Provincia de Sevilla.

153. Mozo de carga de Coreos en Sevilla; Cabo apto para Sargento Francisco Gómez Ujidos, con 9-0-14 de servicio y 0-9-20 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva José Bernal Fernández, con 3-8-2 de

servicio y 2-0-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Isabelo Martinez Bachiller, con 3-7-6 de servicio y 0-11-25 de empleo.

Idem; Cabo Julián Gallardo Pérez, con 5-11-18 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Provincia de Soria.

154. Cartero de Penalba de San Esteban; Sargento para la reserva José Pina Esteban, con 3-0-0 de servicio y 0-5-7 de empleo.

155. Idem de Pedrajas; soldado Miguel Escalada Pérez, con 2-1-18 de

156. Idem de Quintana-Redonda; Cabo Sebastián Hernández Hernández, con 3-2-21 de servicio y 2-1-25 de empleo.

157. Peatón de Berlanga de Duero a Caltojar; soldado Cecilio Antón Ro-

jo, con 2-10-28 de servicio. 158. Idem de Gómara a Zamajón;

soldado Eugenio Orio Pérez, con 7-3-9 de servicio.

Provincia de Tarragona.

159. Cartero de Solivella; músico de tercera Francisco Leandro Gómez, con 3-0-0 de servicio y 2-2-0 de empleo.

160. Peatón del extrarradio de Ta-

rragona; Cabo Alberto Martí Cid, con 2-6-29 de servicio y 2-0-4 de empleo.

Provincia de Teruel.

161. Cartero de Valdejunquera; soldado herido en campaña Fortunato Miranzo Lozano, con 4-8-8 de servi-

162. Idem de Cuevas de Almudén; soldado Benón Calvo Feced, con 4-5-8 de servicio.

163. Peatón de Linares a Valdelinares; soldado José Pérez Portero, con 3-10-13 de servicio. 164. Desierto.

165. Peatón de Castellote a Cuevas de Cañart; soldado Bernardino Sali-nas Moreno, con 5-11-1 de servicio.

Provincia de Valencia

166. Mozo de carga de Correos en Valencia; Cabo Rutilio Marroquí González, con 3-0-0 de servicio y 2-2-24 de empleo.

167. Cartero de Villamarchante; soldado Gerardo Pastor Sanz, con 2-3-11 de servici».

168 Desierto. 169. Cartero de Gabarda; Cabo Joaquín Guerola Leonart, con 1-11-7 de servicio y 0-6-10 de empleo.

170. Idem de Jaraque; Cabo Juan Buigues Ortola, con 2-2-16 de servi-

cio y 1-2-23 de empleo.

171. Idem de Masalabés; Cabo Vicente Calabuig Tortosa, con 4-1-1 de servicio y 2-3-3 de empleo.

172 Peatón de Puebla del Duc a Beniatjar; soldado Pedro Noguera Argüelles, con 3-6-8 de servicio.

173. Anulado por supresión del grvicio.

174. Idem id.

Provincia de Valladolid.

175. Cartero de Castromembibre: Sabo Maximiliano Sáiz Mansilla, con 4-10-8 de servicio y 1-6-24 de empleo.

Provincia de Vizcaya.

176. Cartero de Miravalles; Sargento para la reserva Desiderio Morillo Ramos, con 4-3-19 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Provincia de Zamora.

177. Desierto

178. Cartero de Fresno de la Rivera: soldado Honorio García Perez, pon 5-2-17 de servicio.

179. Peatón de Palacios de Sanabria a Carbajalinos; Cabo Antonio Rodríguez Bourn, e in 3-3-8 de servicio y 2-4-26 de empleo.

Provincia de Zaragoza.

180. Cartero de San Mateo de Gáfragos; Cabo Indalecio Pardo, Díaz con 8-8-15 de servicio y 1-3-23 de emple0.

181. Idem de Sierra de Luna; soldido Fernando García Sesmero, con

4.4-17 de servicio. 182. Idem de Alfajarin; Sargento licenciado Rafael Rivas Benito, con 2-11-25 de servicio y 1-2-10 de em-. pleo.

183. Idem de la estación de Un-tebo; Cabo José Pardos Magín, con 5-6-24 de servicio y 0-6-0 de empleo.

184. Peatón de Calalayud a la estación; Cabo Florencio Mellado Ibar. con 3-11-27 de servicio y 1-11-0 de umpleo.

Protectorado de España en Marruecos.

185. Peatón del extrarradio de Melilla; Sargento licenciado Francis-Vaca Morillas, con 4-10-15 de servicio y 1-5-9 de empleo.

SECCION DE TELEGRAFOS

186. Repartidor de tercera clase; soldado inútil en campaña Manuel García Torres, con 1-1-10 de servicio. idem; soldado inútil en campaña re-

tirado con haber pasivo Juan Castro Dueñas, con 2-3-20 de servicio.

idem; soldado inútil en campaña retirado con haber pasivo Alejandro Aragón Gil, con 0-11-21 de servicio.

luem; Sargento retirado con haber pasivo Atanasio Gutiérrez Juárez, con 26-7-0 de servicio y 7-10-15 de empleo.

Sargento licenciado Angel Idem; García Bolaños, con 9-11-10 de servicio y 3-8-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Pedro Sánchez Blázquez, con 6-0-12 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Lem; Sargento licenciado Dámaso Rubio Gómez, con 4-9-28 de servicio y 0-7-24 de empleo.

Idem; Sargento nicenciado Antonio Toledo García, con 4-1-3 de servicio y 0-7-24 de empleo.

Idem; Sargento neenciado Cristino Ortiz Hernández, con 4-8-6 de servicio y 0-4-20 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Evaristo González Gómez, con 5-5-17 de servicio y 2-3-17 de empieo.

Idem; Sargento para la reserva Timoteo Roncal Galipienzo, con 5-8-2 de servicio y 2-3-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Ramón Fernández Alvarez, con 4-9-16 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Constantino Martín Pérez, con 4-5-29 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Casimiro González Fernández, con 4-10-22 de servicio y 1-4-22 de empieo.

Idem; Sargento para la reserva Mariano Las Heras Amo, con 4-10-21

de servicio y 0-10-6 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva
Leandro López Bayona, con 4-9-28 de
servicio y 0-5-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva

Eladio Rodríguez Rastroje, con 4-9-3 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sergento Vicente Gisbert Uxan, con 6 0-23 de servicio y 5-3-1 de emplee.

Idem; cabo apto para Sargento Paulino González de la Presa, con 4-1-8 de servicio y 3-4-7 de empleo.

idem; cabo apto para Sargento Gabriel Rebasa Masanet, con 7-3-15 de servicio y 3-4-6 de empleo.

Idem; cabo apto para Sargento Manuel Ruiz Rodríguez, con 4-7-2 de servicio y 2-5-6 de empleo.

Idem: cabo apto para Sargento Severiano Serrano Pérez, con 7-5-22 de servicio y 2-5-0 de empieo

Idem; cabo apto para Sargento Amadeo Aiamo Miguel, con 5-6-0 de servicio y 1-9-24 de empleo.

idem: cabo apto para Sargento Enrique González Diaz, con 4-11-16 de servicio y 1-9-16 de empleo.

idem; cabo apto para Sargento !

José García Santiago, con 4-10-28 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Idem: cabo apto para Sargento Francisco Muñoz Ruiz, con 4-2-28 de servicio y 1-8-15 de empleo.

Idem: cabo apto para Sargento José María Martín Segador, con 5-11-19 de servicio y 1-7-10 de empleo.

fdem; cabo apto para Sargento Carmelo Pinedo Muñoz, con 4-3-24 de servicio y 1-2-4 de empleo.

Idem; cabo apto para Sargento Pascual Martínez Matheu, con 4-10-15

de servicio y 1-0-8 de empleo

Idem; cabo apto para Sargento Faustino Chávez Bravo, con 5-1-10 de servicio y 0-6-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento, herido en campaña, Manuel Marín Ramírez, con 5-2-22 de servicio y 0-4-19de empleo.

Idem; Sargenio licenciado Luis García Luz, con 2-9-9 de servicio y 1-7-0

de empleo.

Idem; Sargento licenciado Pedro del Caz Gómez, con 3-0-4 de servicio y 1-0-20 de empleo.

Idem; Sargento liecnoiado Félix Gabriel Orgaz, con 3-0-4 de servicio y 0-11-25 de empleo.

Idem; Sargento licenciado José María Silgado Márquez, con 2-5-19 de

servicio y 0-10-0 de empleo. Idem; Sargento licenciado Juan Dominguez Pérez, con 1-9-7 de servicio

y 0-7-11 de empteo. Idem; Sargento licenciado Fermín Gómez Sánchez, con 3-10-8 de servicio y 0-3-5 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Angel Val Bescón con 2-10-11 de servicio y 0-2-4 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Faustino Bravo de Llanos, con 2-11-23 de servicio y 0-2-0 de empleo.

Ideem; Sargento licenciado Pascual Romero Carrillo, con 3-4-20 de servicio y 0-1-6 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva VIdal Bandres Ytoiz, con 3-0-0 de ser-vicio y 2-6-17 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Victoriano Miguel Cartas, con 3-0-0 de servicio y 2-4-2 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Antonio Santos Arellano, con 3-11-13 de servicio y 2-4-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Da-

mián Pedrajas Carbonell, con 3-0-28 de servicio y 2-1-11 de empleo.

Ide; Sargento para la reserva José Luis Romero Muñoz, con 2-11-24 de servicio y 2-1-0 de empleo. Idem; Sargento para la reserva Ca-

yetano Alonso Aranda, con 3-4-3 de

servicio y 1-9-15 de empleo. Idem; Sargento para la reserva Aniano Muro Benito, con 3-0-17 de servicio y 1-2-5 de empleo.

Idem; sargento para la reserva Antonio Velázquez Sánchez, con 1-6-0 de servicio y 0-11-0 de empleo. Idem; Sargento nara la reserva An-

tonio González Pérez, con 3-9-18 de servicio y 0-9-5 de empleo. Idem; Sargento para la reserva Juan

Rodríguez Montañer, con 2-41-16 de servicio y 0-2-15 de empleo.

Idem; Cabo de activo Agustín Iglesias Pascasio, con 6-1-7 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem; Músico de tercera Salvador Richart Blanes, con 11-1-1 de servicio y 6-5-27 de empleo.

Idem; Cabo Sebastián Gil de la Cruz, con 6-2-26 de servicio y 5-5-0 de em-

pleo.

Idem: Cabo Pedro Lechuga Moya, con 14-1-18 de servicio y 4-10-0 de empleo.

Idem; Músico de tercera Victorino Amtón de Dios con 7-7-24 de servicio

y 4-8-6 de empleo.

Idem: Cabo Jesús Díaz Aranega, con 4-0-3 de servicio y 3-5-12 de empleo. Idem; Cabo Ricardo Barat Rives. con 6-3-14 de servicio y 3-5-0 de empleo.

Idem: Cabo José Ruiz Mellado, con 4-0-3 de servicio y 3-2-29 de empleo.

Idem; Cabo Miguel Sánchez Rodriguez, con 4-5-22 de servicio y 3-2-12 de empleo.

Idem: Cabo Carlos Sanz Miguel Frix, con 4-0-0 de servicio y 3-2-5 de em-

pleo.

Idem; Cabo Manuel González Fuentes, con 3-8-14 de servicio y 2-11-4 de empleo.

Idem; Cabo Juan García de Diego, con 3-5-26 de servicio y 2-10-3 de em-

pleo.

Idem; Cabo Jeaquin Serna Martinez, con 3-0-21 de servicio y 2-9-11 de empleo.

Idem: Cabo Sebastián Vázquez Garcia con 2-11-10 de servicio y 2-9-10 de empleo.

Idem; Cabo José María Martínez Izquierdo, con 4-0-0 de servicio y 2-9-0

de empleo. Idem; Músico de tercera José Gutié-

rrez Fuentes con 4-7-29 de servicio y 2-8-20 de empleo. Idem; Cabo Jacinto Potenciano Ro-

bledano, con 4-4-5 de servicio y 2-8-15 de empleo.

Idem; Cabo Juan José García Retamero, con 9-0-18 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Idem; Gabo Pedro Preto Moya, con 3-1-7 de servicio y 2-7-19 de empleo. Idem; Cabo Aurelio Santamaría

Bustillo, con 3-0-0 de servicio y 2-7-13 de empleo.

Idem: Ĉabo Julián Perucha Moreno, con 3-6-4 de servicio y 2-7-11 de empleo.

Idem; Cabo José Martín Segovia, con 2-11-25 de servicio y 2-7-10 de empleo.

Idem: Cabo Antonio Navarro Garcia, con 3-6-12 de servicio y 2-7-0 de empleo.

Idem: Cabo Augel Gómez García, bon 2-11-21 de servicio y 2-6-25 de empleo.

Idem: Cabo Manuel Suárez Rodríguez, con 16-9-13 de servicio y 2-6-20 de empleo.

Idem: Cabo Manuel Castaño Mateos; con 4-9-17 de servicio y 2-6-19 de empleo.

Idem: Cabo Antonio González Santos, con 7-8-10 de servicio y 2-6-16 de empleo.

Idem; Cabo Juan Pardo Martín. con 2-11-25 de servicio y 2-6-11 de empleo.

Idem; Caho Victorio Pascual Andreu, con 5-4-7 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem; Cabo Fernando Fernández Urraca, con 3-6-0 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem; Cabo Sebastián Berna! Abarca, con 3-0-0 de servicio y 2-5-7 de

Idem; Cabo José Cantero García, con 5-5-17 de servicio y 2-5-0 de em-

pleo.

Idem; Cabo Mateo Rosado Guillén. con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Idem; Cabo José Fernández Huidobro, con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Idem; Cabo José Licerán Mora, con 6-0-18 de servicio y 2-4-25 de em-

Idem; Cabo Leandro Morales Martinez, con 3-8-20 de servicio y 2-4-25 de empleo.

Idem; Cabo Lorenzo Hernández González, con 5-8-29 de servicio y 2-4-23 de empleo.

Idem; Cabo Angel Martin Blas, con 2-11-24 de servicio y 2-4-0 de empieo.

Idem; Cabo Matías Lara Maellas, con 3-0-5 de servicio y 2-3-26 de em-

Idem; Cabo Trinidad Cabrera Jódar, con 2-9-23 de servicio y 2-3-26 de empleo.

Idem; Cabo Cecilio Hernández Sánchez, con 3-0-0 de servicio y 2-3-25 de empleo.

Idem; Cabo Santiago Gómez Muela. con 2-10-0 de servicio y 2-3-24 me empleo.

Idem; Cabo Juan Sierra Chicharro. con 5-0-24 de servicio y 2-3-22 de empleo.

Idem; Cabo Francisco Martinez Montalbán, con 4-4-2 de servicio y 2-3-21 de empleo.

Idem; Cabo Joaquin Buceta Mon-76n, con 2-5-45 de servicio y 2-3-15 de empleo.

Idem; Cabo Eugenio Martinez Palazuelos, con 3-9-6 de servicio y 2-3-13 de empleo.

Idem; Cabo Isaías Cabero Nieto, con 3-11-19 de servicio y 2-3-10 de empleo.

Idem; Cabo Gumersindo García Sánchez, con 3-0-15 de servicio y 2-3-10 de empleo.

Idem; Cabo Leandro González Bergaz, con 4-9-26 de servicio y 2-3-0 de empleo.

187. Cartero Ordenanza en Calza-da de Oropesa (Toledo); Suboficial de complemento licenciado D. Manuel Bermúdez Solo, con 2-2-18 de servi-

cio y 1-1-8 de empleo. 188. Cartero Ordenanza en Escoriaza (San Sebastián); Sargento licenciado Marcial Tejedor Huerta, con con 5-0-9 de servicio y 1-0-0 de empleo.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

189 Desinfector mecánico de la Enfermería Victoria Eugenia (Madrid), soldado Francisco Trigo Domínguez, con 0-9-0 de servicio.

190. Patrón de lancha en el Sanatorio marítimo de La Pedrosa (Santander); Cabo de Artillería de la Armada Bartolomé Acosta Jorquera, con 8-2-0 de servicio y 6-8-3 de empleo. 191. Marinero; soldado Angel García Núñez, con 4-4-22 de servicio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUERPO DE INGENIEROS

192. Auxiliar de Oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros: Sargento de activo Donato Cerdá Fernández, con 16-9-22 de servicio y 8-6-0 de empleo.

Idem; Sargento de activo José Duarte Ansorena, con 14-6-6 de servicio y

8-1-0 de empleo.

Suplente de ídem íd. íd.; Sargente de activo Juan Ortega Fernández, con 14-6-2 de servicio y 4-8-13 de empleo.

Idem; Sargento licenciado José Buendía Osuna, con 14-2-7 de servicio y 12-1-29 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Gregorio Fernández Lépez, con 14-3-18 de ser-

vicio y 4-9-6 de empleo.

Idem; Suboficial licenciado D. Juan José Sáez de la Peña, con 11-1-29 de servicio y 1-1-29 de empleo.

INTENDENCIA GENERAL MULITAR

193. Celador de Edificios militares en Archena (Murcia); Cabo Manuel Alda Vicente, con 2-11-26 de servicio y 2-2-26 de empleo.

194. Celador de Edificios militares en Madrid; Sargento licenciado Andres González Jerez, con 9-7-21 de servicio y 5-1-26 de empleo.

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE PERSONAL

195. Auxiliar de Almacenes de acgunda del Arsenal de El Ferrol (Ceruña); Sargento para la reserva (sirvió anteriormente en Marina) Jesús Domingo Carballeira, con 7-2-0 de servicio y 1-9-0 de empleo-

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

196. Escribiento de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz; Sargento licenciado Isidro Sánchez Guijo, con 4-2-21 de servicio y 0-0-17 de empleo.

197. Palafrenero de la Escuela de Veterinaria de Madrid; Sargento para la reserva Benigno Calero Martín, con 4-7-27 de servicio y 1-10-15 de em-

198. Escribiente de la Secretaria de la Real Academia de Medicina 🗴 Cirugia de Sevilla; Sargento licenciado Rosendo Borlet López, con 7-1-4 de servicio y 3-11-12 de empleo.

MINISTERIO DE FOMENTO

SECCIÓN DE MINAS E INDUSTRIAS METALÚBG!CAS

199. Preparador de segunda de ensayos analíficos para el Laboratoric de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas: Sargento licenciado Rafael Buendía Perona, con 6-0-25 de servicio y 4+0-0 de empleo.

DIRECCION GENERAL DE AGRICUL-TURA Y MONTES

Delineante del servicio De teorológico Agricola: Sargento ciado Francisco Pedraza il ac-

₹-4-13 de servicio y 1-6-16 de empleo 201. Peón Guarda del Distrito forestal de Lérida; Cabo apto para Sargento Francisco Fernández Núñez, con 4-6-20 de servicio y 0-9-14 de em-

202. Idem id. del Distrito forestal de León; Cabo apto para Sargento Crescencio Serrano Jiménez, con 5-11-10 de servicio y 0-6-15 de empleo.

203. Desierto.

PROVINCIA DE ALAVA

Ayuntamiento de Alegría.

204. Guarda municipal jurado: Herrador de segunda licenciado Victoriano Blanco Martín, con 3-0-0 de ser-

Ayuntamiento de Aramazona: 205. Desierto.

Ayuntamiento de Barrundia (Junta vecinal de Ozaeta).

206. Guarda local jurado de campo; Cabo Leopoldo Sastre Hernández, con 5-4-9 de servicio y 1-11-0 de em-

Ayuntamiento de Berantevilla.

267. Alguacil; soldado Miguel Pino Uruz, con 4-7-25 de servicio.

Avuntamiento de Labraza.

208. Guarda de campo; soldado Ambrosio Santos Rodríguez, con 9-4-11 de servicio.

Ayuntamiento de Llodio.

209. Encargado del Cementerio y Sepulturero del mismo; Cabo Antonio Blanes Villanueva con 4-7-13 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Ayuntamiento de Samaniego.

210. Guarda de campo; Cabo Antonio García Quiñones, con 2-7-15 de servicio y 1-1-1 de empleo.

Ayuntamiento de Zambrana.

211. Alguacil; Cabo Santiago Ló-pez García, con 4-1-2 de servicio y i-5-0 de empleo.

PROVINCIA DE ALBACETE

Diputación provincial.

212. Enfermero del Hospital provincial; Cabo Saturnino Alarcón Fernández, con 2-8-24 de servicio y 1-9-21 de empleo.

Ayuntamiento de Mahora.

213. Director de la banda de música; Cabo Francisco Pitarch Lorente, con 4-3-10 de servicio y 1-0-9 de em-

Ayuntamiento de Paterna del Madera.

214. Sereno y Encargado de la limpieza del Cementerio: Cabo Antonio Amellar Vacarizas, con 2-2-11 de servicio y 0-5-2 de empleo.

Ayuntamiento de Tobarra.

215. Screno; Cabo Juan Izquierdo Ochoa, con 5-1-2 de servicio y 1-2-23 de empleo.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación provincial.

216. Mozo del Laboratorio del Instituto provincial de l'Egione: Cabo pera la reserva Juan Cutillas Valenam, con 3-11-6 de servicio.

217. Mozo del Laboratorio en el Instituto próvincial de Higiene; soldado Eustasio García López, con 4-5-24 de servicio.

218. Enfermero de segunda del Hospital provincial; soldado Gerardo Rodríguez Bouza, ron 5-11-0 de ser-

219. Enfermero de ancianos de las Casas de Beneficencia; soldado Alejandro Peralta Rivero, con 5-16-9 de servicio.

Ayuntamiento de Benisa.

220. Alguacil del Ayuntamiento; Cabo para la reserva José Martín Jiménez, con 4-11-6 de servicio. 221. Guarda de campo; Cabo Abel

Sánchez Tercero, con 2-10-16 de ser-

vicio y 1-0-19 de empleo. 222. Vigilante nocturno; soldado Petronilo Carrasco Serrano, con 5-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Elche.

223. Vigilante de obras: Sargento para la reserva Eugenio Alvaro Durango, con 4-7-2 de servicio y 2-2-26 de empleo.

224. Vigilante de carnes y alcoholes; Cabo Manuel Martinez Vizcaya, con 4-9-28 de servicio y 2-2-20 de

225. Encargado del riego de calles: Gabo Antonio Gran Villar, con 2-6-0 de servicio y 1-2-19 de empleo.

226. Ayudante riego de calles: Caho Calirto Oliva Jahonero, con 3-9-27 de servicio y 1-7-0 de empleo.

227. Guardia municipal: Cabo Juan Peña Martínez, con 4-6-3 de servicio y 2-2-8 de empleo.

Idem: Cabo Regino Ocaña López, con 2-8-8 de servicio y 1-11-15 de

Idem: Cabo Justo Miralles Avala, con 4-3-18 de servicio y 1-10-20 de

Idem: Cabo Nilo García Robles, con 4-9-22 de servicio y 1-40-5 de empleo.

Idem: Cabo Manuel Vidal Martinez. con 4-10-0 de servicio y 1-9-27 de

228. Barrendero; soldado Joaquín Díaz Granados, con 5-9-0 de servicio. Idem: soldado Juan Gálvez Genzá-

lez de Miranda, con 5-7-16 de servicio.

Idem: soldado José Núñez Cantos, con 4-11-29 de servicio.

Idem: soldado Joaquín González Domínguez, con 4-3-5 de servicio.

Avuntamiento de Torrevieja.

229. Agente recaudador y Vigilanlo de arbitrios: Caho José Armero Roca, con 4-7-3 de servicio y 1-6-28 de empleo.

Idom: Caho Pascual Martinez Izquierdo, con 2-10-5 de servicio y 1-4-4 de empleo.

230. Desiertos.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Almenia.

231. Operario de Policia urbana (Servicio de limpieza): Cabo Valeriano Martin Moreno, con 5-2-5 de servicio y 0-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Sierro. .

232. Alguacil Portero del Ayunta-

miento; soldado Domingo Ramírez González, con 4-7-17 de servicio.

233. Guarda municipal; Cabo Mariano López Catalán, con 2-1-16 de servicio y 1-2-23 de empleo.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de La Adrada.

234. Vigilante con obligación de barrer diariamente las calles; Cabo Cristóbal Rodríguez Pérez, con 2-9-20 de servicio y 2-2-11 de empleo.

Ayuntamiento de Hoyocasero.

235. Depositario y Recaudador de fondos municipales y Agente ejecuti-vo; Cabo José Sánchez Martínez, con 5-3-4 de servicio y 0-5-27 de empleo.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Juzgado municipal de Guareña.

236. Alguacil; soldado José Cortés Artigas, con 2-11-25 de servicio.

Ayuntamiento de Aceuchal.

237. Alguacil primero y Portero del Ayuntamiento; soldado Rogelio Granado Rojas, con 5-4-2 de servicio. 238. Alguacil segundo y Voz pú-

blica; Cabo Amalio Martín Fernández,

con 5-3-23 de servicio. 239. Guardia municipal; Cabo Cándido Méndez Flores, con 12-5-28 de servicio y 1-10-17 de empleo.

Idem: Cabo José Prescolí Llach, con 3-0-0 de servicio y 1-9-6 de empleo.

Ayuntamiento de Baterno.

240. Guarda de campo: soldado Juan Mogollón Pedrazo, con 4-0-25 de

Ayuntamiento de Esparragalejo.

241. Guarda; soldado Inocencio Peña Caballero, con 4-0-3 de servicio. Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

242. Encargado de limpieza; soldado Manuel Tanco Garcia, con 5-6-7 de servicio.

243. Desierto.

244. Cabo de Guardias municipales; Sargento para la reserva Fernando Portales Moreno, con 3-1-27 de servicio y 2-7-0 de empleo.

245. Guardia municipal; Cabo para la reserva Fructuoso Cortés Rafael,

con 4-4-10 de servicio.

Idem: Cabo para la reserva Juan Esteban Sánchez Sojo, con 3-11-10 de servicio.

Idem; soldado Gabriel Caceres Tena, con 3-1-21 de servicio.

Idem; soldado Bernaldo Bernal Matamoros, con 2-9-15 de servicio. Idem; desierto.

Ayuntamiento de Guareña. 246. Conserie de la Plaza de abas-

tos; Sargento licenciado Rafael Amador Villa, con 2-11-22 de servicio y 0-6-19 de empleo.

Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

247. Desierto.248. Recaudador municipal de arbitrios; soldado Pedro Gutiérrez Arias, con 1-9-3 de servicio.

Ayuntamiento de La Morera.

249. Guarda de campo; soldado Celestino Aguilera de la Torre, con 4-9-26 de servicio.

Ayuntamiento de Rivera del Fresno.

250. Guardia municipal; Cabo Alfonso Lagar Luengo, on 3-4-7 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.

251. Guardia municipal; soldado Paz Carreño Pavón, con 4-4-24 de seryicio.

Ayuntamiento de Santa Amalia.

252 y 253. Desiertos.

254. Oficial segundo de Secretaría; Cabo Trinidad Martín Pez Fernández, con 4-7-17 de servicio y 2-4-0 de empleo.

255. Encargado del Matadero municipal; soldado Joaquín Dávila Mufillo, con 3-10-6 de servicio.

256. Alguacil Portero del Ayuntamiento; soldado Cellstino Herrera Fernández, con 3-8-11 de servicio.

257. Guardia municipal urbano; Cabo Vicente Alfonso Mangas, con 7-5-28 de servicio y 0-6-0 de empleo. Idem; Cabo Serafín Colás Domingo,

Idem; Cabo Serafín Colás Domingo, con 2-6-29 de servicio y 0-3-22 de empleo.

'Ayuntamiento de Trujillanos.

258. Auxiliar de Secretaría; Cabo Patricio Quintana Díaz, con 1-6-8 de Pervicio y 0-9-28 de empleo.

259. Guarda de campo; Cabo Jerónimo Paredes Gómez, con 5-6-14 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Idem; Cabo Ildefonso Gil Millanes, con 6-11-2 de servicio y 1-0-20 de empleo.

Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

260. Alguacil-Portero-Voz públila; soldado vecino de la localidad Felipe González Blanco, con 4-4-17 de vicio.

261. Guardia municipal; Cabo apto para Sargento Antonio González Blázquez, con 5-2-19 de servicio y 0-4-0 de empleo.

'Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

262. Auxiliar de Secretaria; Sargento licenciado Sergio Díaz Jiménez, con 5-4-28 de servicio y 0-8-0 de em-

263. Guarda municipal; Cabo Julio Borrella Rincón, con 3-5-28 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

264. Guarda de paseos; Cabo Félix Iniesta Barrot, con 6-0-0 de servicio y 3-0-0 de empleo. 265. Guarda de calles y paseos;

265. Guarda de calles y pascos; Cabo José Coto Díaz, con 2-7-28 de servicio y 1-10-0 de empleo.

servicio y 1-10-0 de empleo. Idem: Cabo Emilio Resado Benítez, con 3-7-21 de servicio y 1-7-19 de empleo.

Îdem: Cabo José Rosa Lara, con 2-11-4 de servicio y 1-8-18 de empleo.

PROVINCIA DE BALEARES

Juzgado municipal de Campos del Puerto.

266. Alguacil; Cabo Gristóbal Abarca Díaz, con 2-2-27 de servicio y 1-11-27 de empleo Ayuntamiento de Algaida.

267. Recaudador; Cabo Francisco Antich Pou, con 3-0-0 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Lluchmayor.

268. Guardia municipal del caserio "El Arenal"; Cabo Gregorio Velarde Valadé, con 6-7-26 de servicio y 0-2-3 de empleo.

Ayuntamiento de Palma.

269. Portero de la Escuela nacional de ntños de Santa Catalina; Sargento licenciado Bartolomé Sampol Pocoví, con 3-0-0 de servicio y 1-6-28 de empleo.

Ayuntamiento de Santa Eugenia.

270. Peón caminero; Cabo Antonio Miralles Mascaró, con 2-8-29 de servicio y 1-11-23 de empleo.

Ayuntamiento de Santañy.

271. Guardia municipal; Cabo Juan Vila Oliver, con 4-0-0 de servicio y 2-11-9 de empleo.

Ayuntamiento de Villa-Carlos.

2721. Agente recaudador de arbitrios; Gabo Silviano Moya Gutiérrez, con 7-1-7 de ervicio y 3-0-0 de empleo.

PROVINCIA DE BARCELONA

Juzgado municipal de Asentin.

273. Alguacil; Sargento licenciado Tomás Arcas Ballesteros, con 7-3-24 de servicio y 5-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Barcelona.

274. Vigilante de arbitrios; soldado inútil en campaña retirado con haber pasivo Pedro Morán Rodríguez, con 5-1-4 de servicio.

Idem; soldado inútil en campaña retirado con haber pasivo Santiago Gutiérrez Cobos, con 2-4-23 de servicio.

275. Mozo de mercados; soldado inútil en campaña retirado con haber pasivo. Juan Bautista Balaguer Solá, con 1-11-15 de ervicio.

Idem; soldado inútil en campaña vetirado con haber pasivo Eleazar García Pérez, con 1-10-17 de servicio.

Ayuntamiento de Argentona.

276. Guardia nocturno; Cabo Manuel Bragado Amigo, con 2-11-20 de servicio y 1-11-4 de empleo.

Ayuntamiento de Castelldefells.

277. Alguacil; Sargento licenciado Eudaldo Rafart Currius con 4-0-25 de servicio y 0-6-25 de empleo.

Ayuntamiento de Copons.

278. Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado municipal; Cabo Francisco Soler Vila. con 3-0-0 de servició y 2-8-0 de empleo.

Ayuntamiento de Llinás.

279. Sereno; Cabo Dionisio Pons Pascual, con 2-2-24 de servicio y 1-4-7 de empleo.

280. Encargado del Matadero; Cabo Francisco Coctal Ros, con 3-3-27 de servicio y 2-0-23 de empleo.

Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat.

281. Guarda rural suplente; Cabo de activo Enrique Castro Expósito, con 11-10-1 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, 282. Alguacil, Pregonero, Director del Mercado y Recaudador de arbitrios; Sargento licenciado Constantino Serrano Quiroga, con 10-1-16 de servicio y 6-6-0 de empleo.

Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogudá.

283. Agente ejecutivo; Cabo Plácido San Martín Ezquerra, con 3-7-25 de servicio y 1-10-29 de empleo.

PROVINCIA DE BURGOS Ayuntamiento de Burgos.

284. Peón fontanero; soldado Félix Pereda Zaldívar, con 4-2-25 de servicio.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo.

285. Guarda municipal jurado; Sargento licenciado Abundio Tejada Vallejo, con 2-4-4 de servicio y 1-4-0 de empleo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

286. Guardia municipal diurno; Cabo apto para Sargento Victoriano Hernández Jiménez, con 5-6-2 de servicio y 1-7-23 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Vicento Quiles Tomás, con 3-11-8 de servicio

y 0-6-0 de empleo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

287. Guarda de monte; soldado Pedro Espinosa Mudarra, con 6-8-14 de servicio.

Idem; soldado Sergio García Membrilla, con 5-9-23 de servicio.

288. Guarda de campo; Cabo Francisco Casado Fernández, con 3-3-12 de servicio y 0-7-21 de empleo.

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa.

289. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de Teba; 290. Guarda municipal y particular de propietarios (jurado); Cabo Alberto Salinas González, con 3-3-24 de servicio y 1-7-15 de empleo.

Ayuntamiento de Villavieja de Muño.

291. Desierto.

PROVINCIA DE CACERES Diputación provincial.

292. Enfermero del Manicomio provincial; Cabo Miguel Gómez Martín, con 4-10-4 de servicio y 1-8-0 de empleo.

Ayuntamiento de Cáceres.

293. Peón de la Brigada obrera; Cabo apto para Sargento Juan Manzano González, con 4-2-29 de servicio y 1-8-15 de empleo.

294. Auxiliar Recaudador de arbitrios e impuestos; Cabo Adolfo Soligó Capellá, con 2-1-12 de servício y 1-2-22 de empleo.

Ayuntamiento de Aceuche.

295. Auxiliar de Secretaría y Encargado del toléfono municipal; Sargento para la reserva Angel Pérez Barroso, con 4-7-22 de servicio y 1-2-10 de empleo.

296. Guardia municipal; Cabo apto para Sargento Tomás Clarés Galindo, con 5-11-24 de servicio y 1-7-5 de empleo.

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.

297. Sereno: soldado Catalino Fraile Carvajal, con 5-10-26 de servicio. Idem; soldado Esteban Nieto Collado, con 5-1-10 de servicio. 298. Alguacil Pregonero; anulado

por estar servido en propiedad.

299. Alguacil encargado vigilancia de la población; soldado Severo Ba-Hesteros Cordero, con 6-0-2 de ser-

Ayuntamiento de Calzadilla.

300. Auxiliar de la Secretaria; Sargento licenciado Demetrio Caballero Iglesias con 1-3-0 de servicio y 0-3-0 de empleo.

301. Desierto.

302. Guarda municipal; Cabo Teodoro Acosta Cañada, con 2-10-24 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Ceclavín.

303. Guardia municipal; Sargento licenciado Modesto González Lucas, con 3-0-0 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Idem; Cabo Juan Rubio Perulero, con 5-4-10 de servicio y 1-7-24 de

empleo.

Voz pública: soldado Rufino 304. Arias Caro, con 3-6-17 de servicio. 305. Desierto.

Ayuntamiento de Cedillo.

306. Alguacil, Voz pública, Cartero y Enterrador: Sargento licenciado Nicolás Jimeno Soriano, con 2-11-4 de servicio y 0-9-11 de empleo.

Ayuntamiento de Abadía.

307. Desierto.

Ayuntamiento de Holguera.

308. Guardia municipal; soldado Antonio Bravo Martín, con 4-6-9 de servicio.

309. Desierto.

Ayuntamiento de Mirabel.

310. Guarda del término municipal; seldado Antonio Bou Perez, con 4-0-2 de servicio.

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia. 311. Desierto.

Ayuntamiento de Robledillo.

: . 312. Desierto.

· Ayuntamiento de Torremocha.

313. Auxiliar de Secretaria; soldado natural de la localidad Bernardo Gómez Berenguer, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Trujillo.

314. Sereno; Sargento para la reserva Gregorio Morcuende Jiménez, con 3-1-20 de servicio y 1-10-16 de empleo.

315. Conserje de la Estación sanitaria; soldado herido en campaña Joaquín Belluga Molina, con 3-9-12 de

servicio. Peón empedrador; Cabo Marcelino Nieto Villar, con 2-5-5 de servicio y 0-7-20 de empleo.

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata.

317. Alguacil Voz pública; Sar-gento para la reserva Marcos Calonge Muganza, con 5-8-20 de servicio y 1-11-13 de empleo.

PROVINCIA DE CADIZ

Diputación provincial.

318. Mozo de enfermería del Hospicio provincial; soldado José García Carmona, con 5-11-16 de servicio.

319. Fogonero de la lavandera mecánica del Hospital Mora provincial; soldado Gabriel Garzón Ruiz, con 3-0-0 de servicio.

320. Maestro carpintero del Hospicio provincial de Jerez de la Frentera; Cabo Salvador Chacón Barea, con 2-5-26 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Ayuntamiento de Algar

321. Escribiente auxiliar de Secretaría; Cabo para la reserva Eduardo Dominguez Gamero, con 4-7-16 de servicio.

Ayuntamiento de Espera.

322. Alguacil Portero y Encargado del Deposito municipal: Cabo Antonio Morales Oliva, con 4-4-18 de servicio y 1-11-14 de empleo-323. Guardia municipal; Cabo José

Sánchez Miranda, con 3-5-0 de servi-

cio y 2-3-21 de empleo.

Ayuntamiento de El Gastor.

324. Guardia municipal: Cabo Domingo Ramírez Arreyo, con 2-10-0 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Ayuntamiento de Tarifa.

325. Cabo Agente de vigilancia para la exacción de arbitrios; Cabo apto para Sargento Alfonso Gómez Gómez. con 4-11-11 de servicio y 1-7-24 de empleo.

PROVINCIA DE CANARIAS

Cabildo insular de Santa Cruz de la Palma.

326. Vigilante de arbitrios: Sargento licenciado Salvador Infantes Rosas, con 4-10-14 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Orotava.

327. Alguacil: Suboficial retirado con haber pasivo D. Higinio Garate Cárcamo con 22-6-16 de servicio y 2-8-0 de empleo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

328 Guardia municipal de segunda; Cabo apto para Sargento Pablo Cano Morera, con 5-9-27 de servicio y 0-10-23 de empleo.

329. Guarda Jardinero de segunda (Parque Vivero); Cabo apto para Sargento Eulogio Martín Adrado, con 4-11-20 de servicio y 0-1-21 de empleo.

330.Guarda de paseos de primera (Jardines públicos); Cabo Juan Enci-na Rojo, con 4-5-28 de servicio y 2-5-13 de empleo.

Ayuntamiento de Haria de Lanzarote.

334. Guardia municipal; soldado Lorenzo Hurtado Torres, con 3-10-24 de servicio.

332. Vigilante de artículos de consumos; soldado Francisco Pinel Bermejo, con 3-0-18 de servicio.

Ayuntamiento de Guia de Gran Canaria.

333. Guardia municipal; Cabo Fructuoso Casado Sánchez, con 5-3-7 de servicio y 2-0-15 de empleo.

Idem; Cabo Gonzalo Pérez Muñoz, con 4-5-22 de servicio y 1-8-0 de em-

pleo.

334. Matarife; soldado José Alvarez Muñoz González, con 20-9-22 de servicio.

Ayuntamiento de Puerto de Cabras.

335. Recaudador municipal; Cabo Francisco Vera Manrique, con 3-0-0 de servicio y 1-10-25 de empleo.

336. Portero municipal; sold a do Manuel Rodríguez Cedrés, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Brigida.

337- Sepulturero y Encargado de la limpieza pública; Cabo Francisco Pitarch Domínguez, con 6-7-7 de servicio y 0-8-0 de empleo.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Juzgado municipal de Peñíscola

338. Alguacil; Sargente para la reserva Sixto del Olmo Martín, con 7-5-16 de servicio y 2-6-16 de empleo.

Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

339. Guardia municipal; Sargento licenciado Daniel Reurich Expósito, con 5-7-12 de servicio y 2-11-28 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Manuel Sánchez Vicente, con 5-11-16 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Idem; Čaho apto para Sargento Eleuterio Villanueva Bergado, con 4-4-17 de servicio y 2-9-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Francisco Ruiz Garcia, con 4-0-9 de

servicio y 1-10-6 de empleo.

340 Maquinista encargado del funcionamiento de los pozos del Estepar y del Obelisco: soldado Vicente Sales Sales, con 2-11-21 de servicio.

Ayuntamiento de Altura.

341. Auxiliar de Secretaria; Cabo Emilio Roldán Sádaba con 2-7-9 de servicio y 1-11-8 de empleo.

Ayuntamiento de Benasal.

342. Alguacii; Cabo José Cruz Salvador, con 2-8-24 de servicio y 1-10-20 de empleo.

Idem: Cabo José Flores García, con 7-0-12 de servicio y 1-10-5 de empleo.

Ayuntamiento de Cinctorres. 343 y 344. Desiertos.

Ayuntamiento de Forcall.

345. Sereno municipal: soldado Leocadio Gallego Parra, con 6-4-0 de servicio.

346. Desierto.

347. Vigilante de la Ifnea del teléfono municipal; Cabo Andrés Gordo Morcillo, con 4-10-22 de servició y 1-7-0 de empleo.

348. Desierto. 349. Recaudador y Agente ejecutivo del repartimiento general y demás impuestos municipales, rentas y creditos del Ayuntamiento; Cabo Vicente Carbó Aguilar, con 3-11-6 de servicio y 1-2-15 de empleo.

Ayuntamiento de Onda.

350. Peón municipat auxiliar; soldado herido en campaña Manuel Granados Vidales, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Rosell.

351. Auxiliar de Secretaría; Cabo Luis Gual Crespi, con 3-0-0 de servicio y 0-3-0 de empleo.

352. Sereno; soldado Jesús Losada Trinidad, con 4-6-11 de servicio.

Ayuntamiento de Sarratella.

353. Alguacil; soldado José Pastor Pastor, con 2-6-0 de servicio.

Ayuntamiento de Villarreal.

354. Guardia municipal diurno; Cabo Vicente Esteve Ibáñez, con 5-7-40 de servicio y 2-5-47 de empleo.

10 de servicio y 2-5-17 de empleo.

Idem: Cabo Vicente Clavel Rodriguez. con 3-0-0 de servicio y 2-4-29 de empleo.

Idem; Cabo Maximino Casado Vi-Ilanueva, con 5-5-20 de servicio y 2-3-20 de empleo.

Idem: Cabo Jeaquín Hernández Herrero, con 5-10-27 de servicio y 2-0-29 de empleo.

355. Guardia municipal nocturno; Cabo Sebastián Rubio García, con 3-41-22 de servicio y 4-9-14 de empleo.

Idem: Cabo Eulogio García Díaz, con 3-0-20 de servicio y 1-9-11 de empleo.

356. Conductor de cadáveres; Cabo Francisco Pablo Morente Suárez, con 8-5-25 de servicio y 1-4-0 de empleo.

357. Cobrador puestos públicos; Sargento para la reserva José Fernández Mendoza, con 5-0-8 de servicio v 3-2-28 de empleo.

358. Peón callejero; Cabo Marcelo Vicente Martín, con 3-0-0 de servicio y 1-6-21 de empleo.

Idem: Cabo Silverio Vizcaino Flores, con 3-5-19 de servicio y 1-3-20 de empleo.

359. Avudante de "chauffeur"; Sargento licenciado Emilio Martín Redondo, con 6-2-20 de servicio y 1-7-0 de empleo.

360. Conserje del Matadero: Sargento licenciado Jesús Sirvent Pepiol, con 7-8-22 de servicio y 2-7-16 de empleo.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Diputación provincial.

361. Desierto. 362. Ordenanza; soldado Leoneio Leal Gabriel, con 3-5-26 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Almaden.

363. Alguacil; Suboficial licenciado D. Justo Megía Ruiz, con 7-10-21 de servicio y 1-11-29 de empleo.

Ayuntamiento de Alcoba.

364. Guardia municipal: Cabo José Olivares Criado, con 3-6-9 de servicio y 0-4-14 de empleo.

Ayuntamiento de Almagro.

365. Guarda de campo; Cabo Sebastián Genzález Marcelo, con 4-5-28 le servicio y 0-6-26 de empleo.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

366. Desierto, 367 Alguacil Pregonero; soldado Sabas Afcolea Ayuso, con 2-11-24 de servicio.

368. Conserje Enfermero del Hosnital municipal: Cabo Darío Martín Martín, con 3-5-22 de servicio y 1-6-2 de empleo.

369. Vigilante de arbitrios; Cabo Juan Calleja Díaz, con 3-14-20 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Idem; Cabo Juan Manuel Jiménez Carrelón, con 2-10-5 de servicio y G-8-5 de empleo

8-5 de empleo. 370. Peón encargado del arregio y limpieza de las calles; soldado Daniel Rolando Almodóvar, con 11-5-21 de servicio.

Ayuntamiento de Daimiel.

371. Guarda rural montado, Cabo Andrés Sáez Corlés, con 4-10-9 de servicio y 1-8-7 de empleo.

372. Guardia de Orden público; Cabo Felipe Flor Herrero, con 4-7-12 de servicio y 1-0-5 de empleo.

Ayuntamiento de Fernáncaballero.

373. Guarda municipal de a pie; Cabo apto para Sargento Joaquín Oliva Palarín, con 5-8-29 de servicio y 2-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

374. Encargado del Cementerio y Vez pública; soldado Asterio Cayo Fernández Peinado García, con 3-5-25 de servicio.

Ayuntamiento de Infantes.

375. Guarda de campo a caballo; Sargento para la reserva José Riaza Arcos, con 3-4-19 de servicio y 0-4-8 de empleo.

576. Guarda de la fuente de Santo Domingo; soldado Juan Pozo Dominguez, con 4-7-26 de servicio.

377. Guarda de la plaza y fuente de la Trinidad; soldado Martin Agustín Casas García, con 2-10-10 de servicio.

Ayuntamiento de Mestanza. 378. Desierto.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

379. Voz pública; Cabo Ulpiano Ruiz Fernández, con 3-0-0 de servicio y 1-6-0 de empleo.

380. Cabo de serenos; Cabo apto para Sargento Ignacio Vidal Llavería, con 4-11-17 de servicio y 0-9-20 de empleo.

381. Peón caminero; Sargento para la reserva Anastasio Peco Real, con 4-2-24 de servicio y 2-6-0 de empleo.

382. Conserje sepulturero; Cabo Joss Portolés Ginés, con 2-1-25 de servicio y 0-7-8 de empleo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

383. Cobrador de la Administración de rentas municipales; Cabo Emilio Bravo Ramírez, con 2-5-7 de servicio y 2-0-11 de empleo.

Ayuntamiento de Valdepeñas.

384. Conductor y encargado de la máquina apisonadora; soldado José Val Carlón, con 2-10-5 de servicio.

Ayuntamiento de Villahermosa.

385. Guarda del pozo nuevo; Cabo herido grave en campaña Jesús Belmonte Céspedes, con 4-11-3 de servicio y 1-7-17 de empleo.

vicio y 1-7-17 de empleo. 386. Voz pública; Cabo Alejandro Sánchez Sácz, con 4-9-27 de servicio

y 1-5-24 de empleo.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de Córdoba.

387. Vigilante del resguardo; Sargento licenciado Francisco Ortega Carrillo, con 7-2-29 de servicio y 1-1-29 de empleo.

388. Guardia municipal; Cabo apto para Sargento José Sauchez Gómez, con 4-8-7 de servicio y 1-10-0 de empleo.

Ídem; Cabo Juan del Cerro Aparicio, con 4-5-2 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Ídem; Cabo Alfonso Fernández Piqueras, con 3-0-18 de servicio y 2-0-12 de empleo.

Idem; Cabo Juan Marina Cabrejas, con 4-9-15 de servicio y 1-10-25 de empleo.

Idem; Cabo Nicolás Aragón Iruela, con 5-10-5 de servicio y 1-10-24 de empleo.

Idem; Cabo Alenso Lozano Carmona, con 2-10-6 de servicio y 1-10-6 de empleo.

Idem; Cabo Mariano Luengo Marrupe, con 4-6-17 de servicio y 1-9-15 de empleo.

Idem; Cabo Alfonso Concepción Fernández, con 2-8-29 de servicie y 1-8-20 de empleo.

Idern; Cabo Felipe del Castillo Clarés, con 2-9-9 de servicio y 1-8-11 de empleo.

Idem; Cabo Juan Santiago Tapia García, con 3-0-20 de servicio y 1-8-10 de empleo.

Idem; Cabo Pedro González Gutiérrez, con 3-0-0 de servicio y 1-8-0 de empleo.

Idem; Cabo Florentino Reyes Martín, con 8-5-10 de servicio y 1-6-26 de empleo.

Idem; Cabo Juan Torres García, con 3-9-8 de servicio y 1-6-16 de empleo.

Idem; Cabo Manuel Suárez Fernández, con 2-8-25 de servicio y 1-5-27 de empleo.

Idem; Cabo Apolinar Blanco Arranz, con 4-6-1 de servicio y 1-5-25 de empleo.

Idem; Cabo Eusebio Martínez Arredondo, con 3-0-0 de serviçio y 1-5-21 de empleo.

Idem; Cabo José Fernández Carrillo, con 2-10-10 de servicio y 1-5-4 de empleo.

Idenr; Cabo Antonio Huertas Lépez, con 2-10-15 de servicio y 1-3-18 de empleo.

Idem; Cabo Angel Aifare Martínez, con 2-2-23 de servicio y 1-3-7 de empleo.

389. Barrendero; Cabo Juan Pastor Gómez, con 3-9-18 de servicio y 0-11-24 de empleo.

390. Guarda de jardines; Cabo apto para Sargento Juan González Avila, con 6-10-12 de servicio y 1-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Añora.

391. Guardia municipal nocturno

Cabo Miguel Bravo Tirado, con 3-8-27 de servicio y 2-2-9 de empleo.

Idem: Cabo Antonio Angeles Muñoz Caballero, con 3-11-25 de servicio y 0-11-14 de empleo.

Ayuntamiento de Cabra.

392. Guardia municipal; Cabo apto para Sargento Juan Martín Sánchez, con 4-0-21 de servicio y 0-7-11 de empleo.

Idem; Cabo Antonio García Muri-110, con 4-1-3 de servicio y 1-7-0 de

empleo.

Ayuntamiento de Montoro.

393. Agente ejecutivo; Cabo Pedro Tardajos Ramos, con 3-0-0 de servicio y 1-0-7 de empleo.

Ayuntamiento de Santaella,

394. Guardia municipal; Sargento para la reserva Andrés Romero Mo-hedano, con 2-2-22 de servicio y 0-10-25 de empleo.

Ayuntamiento de Villa del Rio.

395. Vigilante del Resguardo; Sargento licenciado Damián Guillén Mediego, con 3-3-27 de servicio y 1-8-0 de empleo.

396. Alguacil del Juzgado munici-pal; soldado Pedro Aguilar Andrade,

con 3-0-0 de servicio.

397. Guardia diurno; Cabo José Tello Sanchez con 4-9-23 de servicio y 0-11-5 de empleo.

398. Guarda de campo; Cabo José Sánchez Sánchez, con 3-0-26 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Idem; Cabo Manuel Jiménez Bohorques, con 2-10-5 de servicio y 0-8-4 de empleo.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

399. Guarda encargado del Cementerio y Voz pública; Cabo Joaquín Megías Velasco, con 3-6-23 de servicio y 2-3-14 de empleo.

Ayuntamiento de Villaralta.

400. Recaudador de arbitrios; Sargento licenciado Manuel Gómez Morano, con 3-0-2 de servicio y 0-6-6 de empleo.

401. Desierto.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

402. Empleado de la Administración de arbitrios; herrador de segunda licenciado Juan del Rey Murillo, con 5-1-6 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Zuheros.

403. Portero; soldado Martín Gar-cía de la Rosa Afcalá, con 4-6-0 de servicio.

PROVINCIA DE LA CORUÑA Diputación provincial.

404 Enfermero del Hospital provincial de Santiago; Sargento para la reserva Manuel Fernández Fernández, cen 4-7-9 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Idem; Cabo Vicente Matilla Pérez, con 4-3-28 de servicio y 1-11-27 de èmpleo.

Otro; Cabo Antonio Porto Fidalgo, con 4-11-22 de servicio y 1-11-26 de empleo.

Idem; Cabo Serafia Silva Dominguez, con 3-0-0 de servició y 4-10-8 de empleo.

405. Peón caminero; Cabe Antonio Goiriz Castro, con 9-2-12 de servicio y 0-11-15 de empleo.

Idem; Cabo José Garabate Ruibal. con 5-0-16 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Idem; Cabo Angel Miguel Vidal, con 3-0-19 de servicio y 0-9-12 de empleo.

Audiencia territorial.

406. Alguacil; Sargento licenciado Narciso Agueras Arenas, con 7-3-15 de servicio y 3-2-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Aurelio Bravo Barrainea, con 7-7-7 de servi-

cio y 1-6-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Luis Cotterall Martín, con 4-0-15 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Ayuntamiento de La Coruña.

407. Guardia municipal; Sargento licenciado Jesús López Cosme, con 5-4-2 de servicio y 1-0-14 de empleo. Idem; Sargento para la reserva Floriano García Rodríguez, con 5-3-1 de servicio y 2-0-20 de empleo.

408. Bombero; Sargento licenciado Higinio Artigas Rodríguez, con 4-5-5 de servicio y 1-0-20 de empleo.

Idem; Suboficial licenciado don Jesús Calvo Rodríguez, con 1-3-26 de

servicio y 0-3-27 de cmpleo.

Idem; Sargento para la reserva
Emilio Paz Diaz, con 3-2-8 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Mariano Martín Martín, con 3-7-8 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Manuel Piñeiro Veiga, con 2-9-20 de servicio. (No consta el tienpo de emplao.)

Idem; Cabo Isidro Ortiz Frances, con 3-6-5 de servicio y 3-1-29 de empleo.

Ayuntamiento de Abegondo.

409. Portero; Cabo apto para Sargento José María Barbeito Fernández, con 5-11-13 de servicio y 1-6-14 de empleo.

Ayuntamiento de Arcs.

410. Recaudador municipal: Cabo Rafael Soriano Alcalde, con 4-10-2 de servicio y 0-7-0 de empleo.

'Ayuntamiento de Curtis.

411. Recaudador municipal; Cabo Patricio Hernández Terrón, con 10-4-26 de servicio y 0-2-29 de empleo.

Ayuntamiento de El Ferrol.

412. Cabo de arbitrios; Sargento IIcenciado Mariano Enrique González Rodríguez, con 5-8-25 de servicio y 1-10-0 de empleo.

413. Sepulturero; Cabo Ricardo Castro Yáñez, con 9-4-14 de servicio y 5-3-3 de empleo.

Ayuntamiento de Irijoa.

414. Oficial primero de Secretaría: Cabo Andrés Vázquez Alvarez, con 3-8-21 de servicio y 2-0-22 de empleo.

Ayuntamiento de Outes.

415. Portero del Ayuntamiento; soldado herido en campaña Julián Méndez Andrés, con 5-3-22 de servi-

416. Recaudador; Cabo apto para Sargento Jesús Moledo Vázquez, con 5-7-29 de servicio y 0-5-6 de empleo.

Ayuntamiento de Sobrado.

417. Recaudador; soldado Jenaro González Taboada, con 1-6-2 de servicio.

418. Alguacil Portero; Cabo para la reserva Jesús García Carril, con 4-5-25 de servicio.

PROVINCIA DE CUENCA

Ayuntamiento de Hontanaya.

419. Auxiliar de Secretaría; Cabo Diego Pérez Harrero, con 3-5-19 de servicio y 0-8-0 de empleo.

420 y 421. Designos. 422. Recaudador nun 422. Recaudador nunicipal; Sargento licenciado Melquiades Pinedo Marín, con 4-4-2 de servicio y 0-2-22 de empleo.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey.

423. Guarda municipal; soldado Demetrio Moya Jiménez. con 4-7-29 de servicio.

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.

424. Desierto.

PROVINCIA DE GERONA

Diputación provincial.

425. Ordenanza al servicio de la Inspección provincial de Sanidad; Cabo Felipe Sánchez Mínguez, con 11-7-20 de servicio y 5-1-11 de empleo.

Ayuntamiento de Begudá.

426. Sereno del pueblo de San Juan Las Fons; Cabo Julio Villar Iglesias, con 1-1-3 de servicio y 0-7-28 de empleo.

Ayuntamiento de La Bisbal.

427. Fontanero; Sargento para la reserva Pedro Sintes Gelabert, con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Ayuntamiento de Caralps.

428. Designo.

Ayuntamiento de Cassá de la Selva.

429. Voz pública; marinero Fernando González Ruiz, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Figueras.

430. Vigilante Recaudador de ar-Sargento licenciado Luis Bachs Ribalta, con 3-0-0 de servicio y 1-4-28 de empleo.

Ayuntamiento de Olos.

431. Desierto.

Ayuntamiento de San Feliu de Guirols.

432. Jefe de la Guardia urbana; Sargento licenciado Rogelio Muley Pérez, con 10-4-26 de servicio y 4-4-0 de empleo.

Ayuntamiento de Viladrau.

433. Vigilante nocturno; Cabo para la reserva Gerardo Barrero Lozano, con 5-9-21 de servicio.

PROVINCIA DE GRANADA

Diputación provincial.

434. Ordenanza de la Administración del Hospital de San Juan de Dios; Cabo José Blanque Herrero, con 2-10-5 de servicio y 1-9-4 de em-

pleo.

435. Enfermero del Hospital de San Juan de Dios; Cabo Manuel Amat López, con 5-11-17 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Juzgado municipal de Castril.

'436. Alguacil; Cabo Nicasio Rodríguez Alonso, con 3-0-0 de servicio y 1-6-24 de empleo.

Ayuntamiento de Alhama de Granada.

437. Conductor de cadáveres; soldado Manuel Campos Oliva, con 5-11-15 de servicio.

Ayuntamiento de Galera.

438. Guardia municipal; Cabo Juan Martinez Martinez, con 2-10-6 de ser-

vicio y 2-2-5 de empleo.
439. Vigilante nocturno; soldado Rogelio Castro Arroyo, con 5-0-19 de

servicio.

440. Guarda de campo; soldado herido en campaña Antonio Expósito Escribano, con 4-0-27 de servicio.

Ayuntamiento de Loja.

441. Inspector de Vigilancia nocturna; Suboficial retirado con haber pasivo D. Miguel Luque Becerra, con 18-1-22 de servicio y 7-0-22 de empleo.

442. Vigilante nocturno; soldado Julián Navarro Alba, con 4-1-27 de

servicio.

443. Sepulturero; soldado Hafael Tortosa García, con 3-10-27 de servicio.

Ayuntamiento de Moclin.

444. Recaudador de impuestos municipales; Suboficial licenciado don Venancio López Ceballos, con 3-3-29 de servicio y 0-4-25 de empleo.

Ayuntamiento de Montefrio.

445. Cabo de la Guardia munici-pal; Suboficial licenciado D. Víctor García Méndez, con 0-10-0 de servicio y 0-3-0 de empleo.

446. Guardia municipal; soldado Antonio Martín López, con 3-0-0 de

servicio.

447. Cabo de guardas de campo; Cabo Juan Rubio Morales, con 4-1-17 de servicio y 2-1-2 de empleo.

448. Guarda de campo; Cabo para la reserva José Cuenca Ariza, con 4-8-0 de servicio.

Idem; soldado herido on campaña Alfonso Márquez Gálvez, con 3-6-27 de servicie.

449. Encargado de la limpieza de vías públicas; soldado Pedro Trujillo Vega, con 4-2-7 de servicio.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Diputación provincial.

450. Chauffeur; Cabo apto para Sargento José Cortés Cañeque, con 4-1-21 de servicio y 1-10-7 de empleo.

Ayuntamiento de Guadalajara.

451. Guarda de los manantiales "Fuente de Torija"; Sargento licen-ciado Francisco García-Abad Morales, con 3-1-9 de servicio y 0-4-14 de empleo.

Ayuntamiento de Almonacid de Zórita. 452. Guarda jurado de campo; sol-

dado Mateo Ruiz del Olmo, con 4-9-26 de servicio.

Ayuntamiento de Millana.

453. Guarda de campo a pie; Cabo Florencio Alonso del Amo, con 3-1-4 de servicio y 0-7-24 de empleo.

454. Guarda de campo a pie; marinero Ramón García Senén, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Pastrana.

455: Barrendero, Peón de Villa; Cabo José Jiménez Núñez, con 3-4-10 de servicio y 1-1-10 de empleo.

Ayuntamiento de Trillo.

456. Guarda jurado de a pie; Cabo Martín Díaz Cardiel Rodriguez, con 2-9-0 de servicio y 2-2-21 de empleo.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de Fuenterrabía.

457. Barrendero; Cabo Julio Gallego González, con 10-8-29 de servicio y 2-0-8 de empleo.

Ayuntamiento de Legazpia.

Desierto.

Ayuntamiento de Pasajes.

459. Alguacil; soldado Hilario Murguiondo Ayerbe, con 2-4-12 de servicio.

Ayuntamiento de Tolosa.

460. Gelador de arbitrios municipales; Cabo Blas Martín Rivó, con 4-10-16 de servicio y 1-7-3 de em-

Dos más desiertos.

PROVINCIA DE HUELVA

Diputación provincial.

461. Regente de la imprenta provincial del Asilo provincial de Aya-monte; Sargento de activo Domingo González Falcón, con 8-5-24 de servicio y 6-8-0 de empleo.

462. Maquinista de apisonadora; Sargento licenciado Manuel Mora Conde, con 2-11-22 de servicio y 1-8-0

de empleo.

Audiencia provincial de Huelva.

463. Alguacil; Maestro de marinería licenciado Carlos Roldán Hernández, con 9-0-26 de servicio y 3-8-10 de empleo.

Ayuntamiento de Huclva.

464. Encendedor apagador; Cabo Gregorio Muñoz Escudero, con 5-11-19 de servicio y 0-11-24 de empleo.

465. Vigilante de arbitrios; Sargento para la reserva Cayetano Alarcón Navarro, con 4-4-12 de servicio y 1-7-10 de empleo.

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.

466. Agente vigilante y Recaudador de arbitrios; Cabo Benito Márquez Moreno, con 3-0-0 de servicio y 0-9-16 de empleo.

Idem; soldado herido en campaña Lorenzo Guerrero Vázquez, con 2-5-9

de servicio.

467. Peón caminero; Cabo de activo Francisco Sarabia Domínguez, con 6-1-0 de servicio y 5-3-0 de empleo.

cía, con 3-0-0 de servicio y 2-0-3 de empleo.

Ayuntamiento de Jabugo.

468. Guardia municipal; Cabo Luis Ramos Sánchez, con 3-0-0 de servicio 0-9-0 de empteo.

Idem; soldado José lRojas Baena,

3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Moguer.

469. Guardia municipal; Sargento licenciado Francisco Eandos Piquer, con 3-4-22 de servicio y 1-4-22 de empleo.

Ayuntamiento de Nerva.

470. Cabo de la Guardia municipal; Sargento licenciado José López de la Rosa, con 5-1-22 de servicio y 4-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Trigueros

471. Interventor de la lAdministración de consumos; Cabo Esteban Carquera Martínez, con 4-8-3 de servicio y 2-3-0 de empleo.

472 y 473. Desicrtos. 474. Guardia municipal; Cabo para la reserva Manuel García Pavón, con 4-5-26 de servicio.

475. Guarda rural de caballería; Cabo Manuel Millán Rubia, con 3-5-28 de servicio y 1-11-0 de empleo.

476. Vigilante del resguardo de consumos; Soldado José Dianer Romero, con 2-0-14 de servicio.

Idem; soldado Carlos Delgado Martínez, con 0-10-16 de servicio.

PROVINCIA DE HUESCA

Instituto provincial de Higiene de Huesca.

477. Ordenanza; herrador de segunda licenciado José Sarrate Sistav, con 2-11-4 de servicio y 0-10-4 de empleo.

Ayuntamiento de Bolea.

478. Alguacil del Ayuntamiento; Cabo Angel Villarreal Jiménez, con 2-9-16 de servicio y 1-8-25 de em-

479. Guarda municipal de campe; Sargento licenciado Elías Articda Más, con 4-5-17 de servicio y 0-9-25 de empleo.

Ayuntamiento de Boltaña.

480. Enterrador; soldado Antonio Perales Loro, con 3-9-17 de servicio.

PROVINCIA DE JAEN

Diputación provincial.

481. Peón caminero; Sargento para la reserva José Nieto Parras, con 4-0-29 de servicio y 2-4-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Marcelino Piqueras Julián, con 3-0-27 de servicio y 0-0-11 de empleo.

482. Cabo de la sala del Hospital provincial; Sargento licenciado Francisco Iglesias Martín, con 6-1-20 de servicio y 2-6-20 de empleo.

Audiencia provincial de Jaén.

483. Alguacil; Sargento licenciado Antonio Cabezuela Serrano, con 4-4-3 de servicio y 1-7-0 de empleo.

Ayuntamiento de Jaén.

484. Vigilante sanitario; Cabo aptg Idem: Cabo Antonio Barmudez Gar- | para Sargento Miguel Granero Carres

ro, con 5-10-0 de servicio y 1-7-15 de empleo.

Ayuntamiento de Castellar de Santisteban.

485. Alguacii; Cabo Antonio Conde Melchor, con 4-5-28 de servicio y 8-8-19 de empleo.

486. Guarda: Cabo Angel Pérez Rubia, con 3-10-20 de servicio y 1-0-0

de empleo.

Idem; Cabo José Ruiz Ruiz, con 4-11-0 de servicio. (No consta el tiempo de empleo.)

487. Inspector de Policía; Sargento licenciado José Ruiz López, con 7-3-0 de servicio y 2-5-22 de empleo.

488. Agente recaudador de arbitrios; Cabo Felipe Merillas Rubio, con 3-0-0 de servicio y 1-2-15 de empleo.

3-0-0 de servicio y 1-2- 15 de empleo. 489. Alguacil del Juzgado: Cabo José Rojano Ortega, con 2-11-26 de servicio y 1-3-0 de empleo.

Ayun'amiento de Higuera de Arjona.

490. Auxiliar de Secretaría: Cabo Isabelo Usero Ruiz, con 5-10-19 de servicio y 1-6-14 de empleo.

491. Guarda de campo; soldado Monuel Rosillo Vázquez. con 6-9-9 de servicio.

Ayuntamiento de Linares.

492. Guardia municipal de segunda; Sargento licenciado Cándido Antón Martín, con 3-0-0 de servicio y 0-10-29 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Segismundo Ors Ortega, con 2-3-23 de ser-

vicio y 0-8-24 de empleo.

493. Vigilante sanitario de primera; Cabo José Triviño Cano, con 8-0-6 de servicio y 0-9-24 de empleo.

494. Vigilante sanitario de segunda; Caho Francisco Ridao Jiménez. con 4-10-6 de servicio y 0-11-21 de empleo.

Idem; Cabo Miguel Jiménez Cabrerizo, eon 3-0-0 de servicio y 0-8-10

de empleo.

Idem: Cabo Amador Morales Veva, con 5-1-5 de servicio y 0-6-0 de empleo.

Idem; soldado Manuel Galera Padilla, con 2-8-18 de servicio.

Ayuntamiento de la Puerta de Segura. 495. Desierto.

Ayuntamiento de Sabiote.

496. Alguacil primero; soldado Juan Ibáñez Martínez, con 5-4-11 de Jervicio.

497. Guarda municipal de campo; pldado Marcos Mezcua Zambrana, con 3-6-14 de servicio.

Idem; soldado José Sánchez Horte-

Idem; soldado José Almagro López, non 3-10-28 de servicio.

Ayuntamiento de Santiago de la Espada.

paaa.
498. Alguaeil; soldado Pedro Soriano Arias, con 5-0-2 de servicio.

Idem; soldado Antonio de la Torre Yáñez, con 3-7-6 de servicio.

499. Vigilante nocturno; soldado Magencio Valcárcel, con 4-5-0 de ser-

Ayuntamiento de Torres del Campo. 500. Guarda de campo; soldado herido en campaña Sixto Rama Armenteros, con 1-9-9 de servicio.

Idem; soldado Antonio Galan Jiménez, con 1-9-6 de servicio.

501. Sereno o Guarda municipal; Cabo Bartolomé Quesada Jurado, con 3-10-5 de servicio y 1-0-15 de empleo.

Ayuntamiento de Ubeda.

502. Guarda portero de un Grupo escolar; soldado Melchor Luna Bodoque, con 5-5-4 de servicio.

Idem; soldado Luis Sánchez Martínez, con 4-10-14 de servicio.

503. Ordenanza de la Administración de arbitrios; Cabo Honorio Nieto Collado, con 2-0-14 de servicio y 0-10-21 de empleo.

504. Guardia; Cabo Sebastián Martinez Fernández, con 3-11-15 de ser-

vicio y 1-i0-3 de empleo.

Idem; Caho Pablo Román Sánckez, com 3-0-0 de servicio y 1-9-14 de empleo.

505. Vigilante del resguardo: Cabo Gonzalo Pérez Ternel, con 4-7-2 de servicio y 1-7-6 de empleo.

506. Celador, Cabo Faustino Gareía Nieto, con 2-10-6 de servicio y 1-2-6 de empleo.

Idem; Cabo Ramón Campos Martinez, con 3-9-14 de servicio y 0-6-21 de empleo.

507. Celador: Cabo Eulogio García Lahoz, con 6-3-8 de servicio y 0-11-14 de empleo.

Idem: Cabo herido en campaña Teógenes Huerías Cubas, con 5-3-2 de servicio y 0.6-0 de empleo.

Idem: Herrador de tercera Ildefonso Cortés Hortal, con 3-0-0 de servicio y 0-6-0 de empleo.

Idem: Soldado Antonio Jiménez Gómez, con 11-10-28 do servicio.

Idom: soldado José Castro Martínez, con 4-4-44 de servicio.

508. Vigilante del Matadero; Cabo Atamasio Guenca Díaz, com 5-1-25 de servicio y 4-7-0 de empleo.

509. Designto.

Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

510. Inspector de Policía urbana y rural: Cabo apto para Sargento Luis José Gareta Benítez, con 4-1-8 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

511. Agente de vigilancia; Cabo Ramón Navarro Segarra, con 2-10-6 de servicio y 1-6-29 de empleo.

Idem; Cabo Ramón Checa Padilla, con 5-9-27 de servicio y (1-8-0 de empleo.

512. Guarda de campo; Cabo Casiano Rodríguez Tena, con 4-9-13 de servicio y 0-11-6 de empleo.

Idem; soldado Policarpo Sánchez

Idem; soldado Policarpo Sánchez Collado, con 5-10-20 de servicio.

PROVINCIA DE LEON

Diputación provincial.

513. Portero del Hospicio de Astorga: Cabo Pedro Cubillo Felipe, con 5-2-15 de servicio y 1-6-24 de empleo

Ayuntamiento de León.

514. Mozo del Laboratorio municipal; Sargento licenciado Bernardo Patrocinio Bianco García, con 3-3-15 de servicio y 0-1-18 de empleo.

515. Peón de obras: Sargento para la reserva herido en campaña, Norberto de San Román, con 6-9-12 de servicio y 1-10-0 de empleo.

516. Vigilante nocturno; Sargento de complemento licenciado Tomás Rubio Martínez, con 2-7-18 de servicio y 0-1-18 de empleo.

517. Auxiliar del manguero; Cabo José Sánchez Basalo, con 2-5-22 de servicio y 1-9-6 de empleo.

Ayuntamiento de Borrenes.

518. Alguneil: soldado Augusto Barjovo Domínguez, con 5-0-3 de servicio.

519. Recaudador de arbitrios; Cabo Melchor A. Muñoz Jiménez, con 5-1-5 de servicio y 0-5-15 de empleo. Ayuntamiento de Murias de Paredes. 520. Desierto.

PROVINCIA DE LERIDA

Aguntamiento de Lérida.

521. Guardia urbano, Sargento licenciado Julián Barona Martínez, con 4-6-2 de servicio y 2-0-2 de empleo.

522. Guarda de paseos; soldado herido en campaña Miguel Arcones Hernández, con 6-9-22 de servicio.

Ayuntamiento de Alguerri.

523. Alguacil; soldado natural de la livalidad hamalera Fontova Mensa, con 2-1-13 de servicio.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación provincial.

524. Vizitate del Manicamio: herrador de segunda licenciado Pablo Jiménez Caro, con 3-11-10 de servicio y 2-8-2 de empleo.

Ayuntamiento de Arnedo.

525. Vigilante nocturno; solda**do** natural de la tocniidad Teodoro Rubio Pérez, con 5-0-15 de servicio.

Idem; soldado natural de la localidad Eusebio Gil de Muro Moreno, con 2-5-16 de servicio.

Ayuntamiento de Canales de la Sierra.

526. Guarda: soldado Juan Angulo Guerrero, con 3-3-0 de servicio.

Ayuntamiento de Matute.

527. Guarda de campo a pie; Cabo Clemente Pérez Gutiérrez, con 3-1-14 de servicio y 0-7-22 de empleo.

Ayuntamiento de Treviana.

528. Jefe de guardas municipales; Sargento licenciado Ernesto Alvarez Ruiz, con 2-8-23 de servicio y 0-3-0 de emoleo.

529. Guarda municipal; soldado Angel Rodríguez Roco, con 1-7-25 de

servicio.

. Ayuntamiento de Villalba de Rioja.

530. Guarda rural; soldado herido en campaña Pedro Moreno Aspou, con 3-1-3 de servicio.

Ayuntamiento de Villarta-Quintana.

531. Alguacil-guarda de campos soldado Rafael Arribas Lora, con 8-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Lugo.

532. Enfermero dei Hospital municipal; soldado Andrés Aneiros Rey, con 5-9-24 de servicio.

Idem; soldado Manuel Crende Cren-

de, con 5-7-4 de servicio.

533. Agente de segunda para la inspección y vigilancia de exacciones; Sargento licenciado Ildefonso Capellán Armas, con 3-11-3 de servicio y 1-0-29 de empleo.

Ayuntamiento de Abadín.

534. Gestor municipal; Sargento licenciado Enrique Mator Andrade, con 4-4-8 de servicio y 0-4-24 de empleo.

535. Portero; Cabo Emilio del Vas Molina, con 3-5-16 de servicio y 0-9-5

de empleo.

Ayuntamiento de Caurel.

536. Alguacil portero; soldado Juan Pérez Sánchez, con 4-0-10 de servicio. 537. Recaudador del impuesto de Utilidades y otros arbitrios; Cabo Angel Felipe Carreño, con 4-3-13 de servicio y 0-11-14 de empleo.

Ayuntamiento de Guntín.

538. Recaudador municipal; Sargento licenciado Miguel Gutierrez Gil, con 5-10-21 de servicio y 3-0-11 de empleo.

539. Encargado del Depósito municipal; Cabo Agustín García Muñoz, con 3-7-27 de servicio y 1-4-21 de

Ayuntamiento de Meira.

540. Encargado del peso del ganado en vivo en la báscula municipal; Cabo José Moscardo Bertomeu; con 4-1-10 de servicio y 3-7-10 de empleo.

Ayuntamiento de Ribadeo.

541. Vigilante de arbitrios sobre carnes y bebidas; Cabo Epifanio Lázaro Barbas, con 4-9-28 de servicio y 3-5-0 de empleo.

542. Guardia municipal; Cabo Luciano Serrano Veiga, con 2-11-29 de servicio y 1-7-26 de empleo.

Ayuntamiento de Villalba.

543. Ordenanza; soldado José Ri-fon Guntín, con 4-9-28 de servicio.

544. Peón municipal; soldado Andrés Núñez Guntín, con 2-11-28 de servicio.

545. Desierto. 546. Anulado por estar servido en propiedad.

PROVINCIA DE MADRID

Diputación provincial.

· 547. Oficial l'Mgrafo de la imprenta provincial; Cabo Cayo García Fraile, con 2-11-24 de servicio y 0-9-0 de empleo.

548. Barbero del Hospiai; Sargento para la reserva Alonso Lechon Romero, con 3-0-0 de servicio y 2-1-0

de empleo.

549. Operario de las cajas de la imprenta; Cabo Justo González Peña, con 7-5-14 de servicio y 6-7-14 de empleo.

550. Peón caminero; Cabo Crisóstomo Martínez Lucio, con 5-6-25 de servicio y 1-9-7 de empleo. Idem; Cabo Francisco Barbero Pi-

cón, con 4-5-6 de servicio y 1-9-7 de empleo.

Idem; Cabo Miguel Machado Molina, con 3-0-0 de servicio y 1-9-4 de empleo.

Idem: Cabo Francisco Gutiérrez

Rodríguez, con 3-8-26 de servicio y 1-7-15 de empleo.

551. Desierto.

552. Auxiliar de portería; Sargen-to para la reserva Manuel Sánchez González, con 4-6-14 de servicio y 2-3-15 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Chas berí, de Madrid.

553. Alguacil; músico de primera retirado con haber pasivo duan Re-mán Cardeño, con 21-6-7 de servicio y 13-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Madrid.

554. Guardia de Policía urbana de Caballería; Cabo apto para Sargento Juan Ramón Quiñones Ballesteros, con 4-0-0 de servicio y 3-7-3 de empleo. 554 bis. Desierto.

555. Guardia de Policía urbana de Infantería; Sargento licenciado Gregorie García Díaz, con 10-5-9 de servic', y 6-1-8 de empleo.

rdem; Sargento para la reserva Gui-llermo Villagrasa Pallés, con 5-4-3 de

servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva José Romero Martin, con 7-2-0 de ser-

vicio y 1-5-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento (Guardia civil en activo) Emilio Lorenzo Nicolás, con 14-0-7 de servicio y 8-3-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Francisco González Serna, con 4-1-7 de servicio y 3-8-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Miguel Gutiérrez Martinez, con 4-0-0 de servicio y 3-1-0 de empleo.

556. Guardia de Policía urbana (circulación); Sargento licenciado Francisco Sánchez Blanco, con 12-1-20 de servicio y 10-4-1 de empleo.

Idem; herrador de primera licenciado Juan Serrallo Córcoles, con 6-3-23 de servicio y 1-8-5 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Miguel Soler Martínez, con 6-9-18 de servicio y 3-1-0 de empleo.

557. Guardia de idem idem (distrito); Sargento para la reserva Mariano Aragonés Cercadillo, con 4-0-0 de servicio y 3-0-23 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Eduardo García Estruch, con 12-3-6 de servicio y 0-9-0 de empleo.

558. Guarda de parques y jardines; Sargento licenciado Constantino Casas Egido, con 7-z-22 de servicio y 4-5-0 de empleo.

Idean; nerrador de segunda de active Cristóbal Valderrama Alonso, con 6-4 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Lorm; Sargento licenciado Dionisio Solano Buil, con 5-41-6 de servicio y 3-8-14 de empleo.

Idem; Sargente licenciado Wenceslao Calvo Santificia, con 4-0-10 de servicio y 0-8-7 le empleo.

Idem; Sargento para la reserva Fe-

derico Huertas Valdivieso, con 14-11-0 de servicio y 2-9-28 de empleo.

559. Peón de parques y jardines; Cabo de activo, apto para Sargento, Salvador Terrones González, c o n 4-10-22 de servicio y 3-4-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Domingo Velloso Colmenar, con 5-9-26 de servicio y 2-9-7 de empleo.

Idem: Cabo apto para Sargento Au-

relio López Martinez, con 4-11-29 de

servicio y 2-6-29 de empleo.
Idem; Cabo apto para Sargento José García Sodi, con 6-2-8 de servicio y 1-9-0 de empleo.

560. Peón de conservación de cementerios; Cabo apto para Sargento Félix Pérez París, con 4-10-10 de servicio y 1-1-0 de empleo. 561. Peón de las vías públicas del

ensanche; Cabo apto para Sargento Vicente Quijada Gómez, con 5-10-21 de servicio y 1-8-6 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento José Otero Gómez, con 5-11-24 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Juan Pareja Salvador, con 4-4-19 de ser-

vicio y 0-8-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Roberto Miguel Rioja Cruz, con 4-8-3 de

servicio y 0-5-0 de empleo. Idem; Sargento licenciado Julián

Villoslada Vara, con 2-11-1 de servicio y 1-0-29 de empleo.

562. Peón cargador (aguas potables); Sargento licenciado Angel García González, con 3-10-10 de servicio

y 0-10-20 de empleo. 563. Peón de limpieza del Matadero; músico de segunda licenciado Enrique Jiménez Jimeno, con 4-9-7 de

servicio y 3-3-0 de empleo. 564. Peón de parques y jardines (segador); Cabo Francisco Torres Pe-

ña, con 5-2-0 de servicio y 3-8-0 de empleo

565 Peón suelto interior (aguas potables); Sargento licenciado Pedro Subiela Segoviano, con 2-9-29 de servicio y 0-8-27 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Francis-

co Muñoz Valdearenas, con 3-11-14 de servicio y 0-8-0 de empleo.

566. Operario de tercera del Ramo de limpiezas; Sargento para la reserva Serapio Miguel Sanz, con 6-2-9 de

servicio y 1-9-7 de empleo.

Idem; Sargento licenciado José Tortosa Osete, con 3-9-0 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Dionisio Flores Vargas, con 3-0-0 de servicio y 2-3-0 de empleo. Idem; Sargento para la reserva To-

más Miguel Pascual, con 2-10-6 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Ti-

moteo Rubio García, con 3-2-20 de servicio y 1-8-11 de empleo.

Idem; Cabo Ignacio Avilés Figueroa, con 7-9-5 de servicio y 2-9-7 de empleo.

567. Vigilante de tercera de Inspección sanitaria; soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, natural de la localidad, Antonio Mariscal Ruiz, con 5-6-24 de servicio. Idem; soldado inútil en campaña,

retirado con haber pasivo, Tomás Martínez Sánchez, con 3-4-10 de servicio.

Idem: Sargento licenciado Vicente Viedma Martos, con 7-6-9 de servicio y 4-1-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Antonio Santa Cruz Tierno, con 11-4-20 de servicio y 3-8-28 de empleo.

568. Ayudante cantero (Cemente-rios); Cabo Rafael Yagüe Alvarez, cog 1-11-15 de servicio y 1-0-0 de empleo 569. Conductor mecánico del Rei

mo de Fontanería en el Ensanche; Sargento para la reserva Antonio Molina Sánchez, con 4-7-22 de servicio

y 2-5-0 de empleo. 570. Mozo de mercados (plaza de la Cebada); Sargento licenciado Emilio García Rafael, con 17-7-0 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Ayuntamiento de Arganda.

571. Sereno; Cabo Antonio Acosta Rodríguez, con 2-11-23 de servicio y **2-4-0** de emplee.

572. Fiel medidor; Cabo José Garcés Rodríguez, con 3-0-0 de servicio

y 1-7-20 de empleo.

573. Barrendero; soldado herido en campaña Victoriano Jiménez Sánchez. con 3-0-0 de servicio.

574. Barrendero, conductor carre limpieza; Cabo Francisco Moreno Tarifa, con 4-10-25 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Canillas.

575. Sereno municipal de San Passual; Cabo Julián Gallego Fernández, con 3-6-6 de servicio y 1-1-26 de ampleo.

576. Guarda municipal jurado; Sargento para la reserva José Blázquez Robles, con 2-10-4 de servicio \mathbf{y} 0-6-12 de empleo.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto.

577 y 578. Anulados, y se anunciarán a concurso con distintos sueldos.

579, Ordenanza Junta Censo; Sargento licenciado César Valderrey Péřez, con 3-11-2 de servicio y 0-7-25 de empleo.

580. Cabo Serenos; Sargento licensiado Manuel Arias Rodríguez, con 4-B-17 de servicio y 0-6-0 de empleo.

581. Anulado para anunciarlo a concurso con distinto sueldo.

Ayuntamiento de Cercedilla.

582. Guardia municipal; Sargento para la reserva Gregorio Roldán Palencia, con 3-9-27 de servicio y 0-11-25 de empleo.

Idem: Cabo Juan Meléndez Vivas, son 3-11-6 de servicio y 2-2-27 de

empleo.

583. Administrador de arbitrios, Sargento licenciado Francisco Palacio Dieste, con 5-7-29 de servicio y 0-9-0 de ampleo.

Ayuntamiento de Legunés.

584. Barrendere; Cabe Jeaquin Montoya Calvo, con 5-4-16 de servicio y 1-11-15 de empleo.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

585. Auxiliar de Secretaria; Cabo Andrés Rojas Domínguez, con 3-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

PROVINCIA DE MALAGA

Audiencia provincial de Málaga.

586. Alguacil; músico de segundaretirado con haber pasivo Juan Martin Molina, con 20-2-19 de servicio y 11-2-0 de empleo.

Ayuntamiento de Múloga.

587. Guarda vigilante de quinta clase para la recaudación de arbitrios; Sargento licenciado Francisco Reseco Montes de Oca, con 3-5-20 de servicio y 2-7-19 de emplee-

Idem; Sargento licenciado, Miguel Panadero Pino, con 3-4-10 de servicio y 0-1-20 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva; Santiago Pérez Laspeñas, con 2-8-0 de servicie y 2-2-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Francisco Carrasco Sánchez, con 3.5-0 de servicio y 1-9-0 de empleo.

Iden; Sargento para la reserva José Falomero Sánchez, con 3-0-7 de

servicio y 1-3-22 de empleo. Idem; Cabo Antonio Ramírez Herrera, con 5-6-24 de servicio y 4-5-29 de empleo.

588. Guardia municipal de segunda clase; Subeficial licenciado D. Juan Gallardo Gallardo, con 2-2-21 de servicio y 0-6-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Juan Ruano Alonso, con 3-0-0 de servicio

y 2-0-25 de empleo.

589. Guardia municipal; Sargento para la reserva Pedro Cherino Arjona, con 4-4-25 de servicio y 2-0-0 de empleo.

590. Desierto.

Ayuntamiento de Cortes de la Frontera

591. Alguacil de campo; Cabo para la reserva Florencio García López, con 4-10-22 de servicio.

Ayuntamiento de Periana.

592. Guarda del Cementerio; soldado Cándido Giné Montaña, con 4-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Ronda.

593. Guardia municipal; Cabo Pedro Benitez Cotón, con 3-4-11 de servicio y 2-1-9 de empleo.

594. Portero del Hospital; Cabo Antonio Palacios Abela, con 2-9-13 de servicio y 2-1-16 de empleo.

Ayuntamiento de Villanueva de Algardas.

595. Alguacii portero; Sargento licenciado José Fernández Ruiz, con 10-0-0 de servicio y 3-3-24 de empleo.

596. Guardia nunicipal; Cabo José Ramos Gallego, con 3-69 de servicio y 1-11-25 de empleo.

PROVINCIA DE MURCIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Unión.

597. Alguacil; Sargento licenciado Agustín García Lacasa, con 8-8-25 de servicio y 5-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Abarán.

598. Vigitante nocturno; soldado Manuel Martín Fernández, con 6-9-3 de servicio.

599. Sereno; soldado Joaquín Martos Albahadejo, con 3-0-0 de servicio. 600 al 603. Desiertos.

Ayuntamiento de B^t ancas.

604. Desierto.

Ayuntamiento de Cartagena.

605. Matarife del Matadero Central; Sargento para la reserva Fernando Mayo Muñoz, con 5-0-7 de servicio y 2-7-14 de empleo.

606. Barrendero; Cabo Enrique Carpi Sanchiz, con 8-10-17 de servicio y 4-4-0 de empleo.

Idem; Cabo Juan García Cárdenas, con 8-11-27 de servicio y 3-1-24 de empleo607. Guardia municipal diurno; Sargento licenciado Manuel Martínez Serrano, con 5-4-15 de servicio y 0-6-0 de empleo.

608. Vigilante sanitario; Cabo apto para Sargento Santiago Fernández Oliva, con 6-4-20 de servicio y 5-10-0

Ayuntamiento de Jumilla.

609. Peón de paseos; Cabo Eusebio Bueno Daimiel, con 5-11-26 de servicio y 1-4-5 de empleo.

610. Sereno; Sargento para la re-serva Salvador Cutillas Lozano, con 0-11-2 de servicio y 0-3-10 de empleo. Idem; anulado.

Ayuntamiento de Mazarrón,

611. Sereno; soldado Andrés Nú-ñez Muñoz, con 3-3-20 de servicio. 612. Guarda de campo; soldado Casto Paredes Valverde, con 4-0-24 de servicio.

613. Agente de arbitrios; marinero Tomás Sánchez Martinez, con 4-0-9 de servicio.

Idem; soldado Antonio Hernández Bernabé, con 3-3-16 de servicio.

Idem; soldado José Campos García, con 3-3-4 de servicio.

Ayuntamiento de Molina de Segura.

614. Alguacil encargado de los servicios del repeso municipal; Cabo Ma≼ nuel Manzanero Romero, con 3-0-0 de servicio y 0-11-24 de empleo.

Ayuntamiento de San Javier.

615. Desierto.

PROVINCIA DE NAVARRA Audiencia territorial de Pamplona.

616. Alguacil; Sargento licenciado León Maches Gómez, con 5-9-22 do servicio y 25-25 de empleo.

PROVINCIA DE ORENSE

Audiencia provincial de Orense.

617. Alguacil; Sargento licenciado Atilano Elena Elena, con 4-6-28 de servicio y 1-6-4 de empleo.

Ayuntamiento de Avión.

618. Guarda rural; Cabo Bonifacio Ruiz de Austri Nograzo, con 5-7-22 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem; Cabo Cándido Martínez Martinez, con 1-9-25 de servicio y 0-9-20 de empleo.

PROVINCIA DE OVIEDO Diputación provincial.

Enfermero del Hospital; Sargento licenciado Guillermo Arangues Îglesias, con 10-3-23 de servicio y 6-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Laviana.

620. Vigilante de consumos de Barredo; Sargento libenciado Francisco Dans Genzález, con 10-1-26 de servicio y 5-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Llanera.

621. Guardia, Alguacii recaudador de arbitrios; Cabo Angel Ruiz Suárez, con 5-3-12 de servicio y 0-5-22 de empleo.

PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación provincial.

622. Pećn caminero; Sargento para la reserva Isidoro Crespo Gregorio, con 3-7-10 de servicio y 1-11-14 de empleo.

Ayuntamiento de Brañosera.

623. Alguaeil; soldado Roman Merino Miguel, con 2-8-3 de servicio.

Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

624. Alguacil y Vigilante de pre-sos detenidos en el Depósito municipal; Cabo Julian Cantero Rodríguez, con 4-6-16 de servicio y 2-0-27 de empleo.

Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato.

625. Guarda de campo, a pie; soldado José Martín Gómez, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA Ayuntamiento de Pontevedra.

626. Guardia de Policia urbana; Cabo Alfonso de la Santísima Trinidad García, con 5-11-22 de servicio y 3-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

627. Guardia municipal; Cabo José Basallo Becerra, con 3-0-14 de servicio y 1-1-25 de empleo.

PROVINCIA DE SALAMANÇA Diputación provincial.

628. Anulado.

Juzgado municipal de Ciudad Rodrigo.

629. Alguacil; Cabo apto para Sargento, herido en campaña; Lucas Monleón Benito, con 12-2-3 de servicio y 2-1-15 de empleo.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa.

630. Desierto.

Ayuntamiento de Bañobares.

631. Desierto.

Ayuntamiento de Béjar.

632. Guardia municipal; soldado Julian Martín Sanchez, con 4-10-1 de servicio.

Idem; soldado Pedro Castañares Garrido, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Candelario.

633. Bombero; soldado Ambrosio González Hernández, con 5-5-0 de servicio.

Ayuntamiento de Fuenteguinaldo.

634. Alguacil; Cabo apto para Sargento Juan Francisco Comillos, con 4-6-0 de servicio y 0-10-7 de empleo.

Ayuntamiento de Guijuelo.

635. Conserje del Cementerio; Cabe Rufine Atienza Genzalez, con 9-4-24 de servicio y 4-2-1 de empleo.

Ayuntamiento de Lumbrales.

636. Guarda de campo; Cabo Salvador Martín Ríos, con 5-2-8 de servicio y 1-5-20 de empleo.

Ayuntamiento de El Maillo.

637. Desierto.

Aguntamiento de Valero.

638. Desierte.

Amuntamiento de Zamayón.

639. Guarda mentaraz del monte comunal y diez deliesas; Herrador de Jereera Manuel Herrero Ledesma, con 3-8-0 de servicio.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Santander.

640. Portero-ordenanza; Suboficial retirado, con haber pasivo, D. Cris-tóbal Cortés Soriano, con 20-7-24 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

641. Guardia municipal; Sargento para la reserva Segundo Manso Díaz, con 5-9-24 de servicio y 4-11-25 de empleo.

Ayuntamiento de Laredo.

642. Alguacil-pertero; Cabo Celedonio Gómez Fernández, con 3-11-18 de servicio y 2-8-45 de empleo.

Ayuntamiento de Polaciones.

643. Recaudador municipal; soldado Miguel Cumiá Mossó, con 2-4-29 de servicio.

644. Alguacil; Cabo Juan Chamizo Jiménez, con 4-10-2 de servicio y 1-0-28 de emleo.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Audiencia provincial de Segovia.

645. Alguacil; Sargento licenciado Julio López Gómez, con 11-6-28 de servicio y 8-10-14 de empleo.

Ayuntamiento de Segovia.

646. Caminero, Cabo apto para Sargento Ignacio Gil Marcos, con 4-4-2 de servicio y 2-4-25 de empleo.

647. Barrendero; Cabo Ezequiel Paniagua López, con 4-6-7 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Idem: Cabo Rufino Alvarez Martin, con 3-1-26 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Idem; soldado herido en campaña Pedro González González, con 5-11-20 de servicio.

Ayuntamiento de Aldea Real.

648. Guardia para Policia urbana y de abastos y Encargado del Matadero: soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Mariano Losafiez Herranz, con 2-9-7 de servicio.

Ayuntamiento de Labajos.

649. Desierto.

Ayuntamiento de Navas de Oro.

650. Sereno; Cabo Narciso Muñoz García, con 2-9-29 de servicio y 1-2-24 de empleo

Idem; soldado Segundo de Pablos Villacorta, con 3-11-6 de servicio.

Ayuntamiento de San Ildefonso.

651. Vigilante de arbitrios; Cabo Feliciano Santamaría López, con 2-10-5 de servicio y 1-9-4 de empleo.

PROVINCIA DE SEVILLA

Juzgado municipal de Castilblance de los Arroyos.

652. Desierto.

Juzgado municipal de Guadaleanal.

653. Alguaeil, Cabo Jesús García Pérez, con 4-0-5 de servicio y 3-0-5 de empleo.

Ayuntamiento de Aguadutec.

654. Auxiliar de Secretaria; Cabo Manuel Pérez Prieto, con 3-8-5 de carvicio v 0-8-25 de empleo.

655. Jefe de municipales, Cabo apto para Sargento Antonio Soriano Maquino, con 4-10-19 de servicio y 1-9-8 de empleo.

656. Municipal nocturno; Cabo An tonio Borrego Rodríguez, con 6-0-0 de servicio y 3-0-23 de empleo.

Ayuntamiento de Alcelá de Guadaira

657. Sepulturero; Cabo Victoriano Sierra Aza, con 3-0-0 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Alcolea del Río.

658. Carretero del Matadero; soldado Salastiano Salazar Extreraera, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Ecija.

659. Guardia municipal; Cabo Antonio Barrios Palacios, cen 4-1-25 de

servicio y 1-10-14 de empleo.
660. Agente de Vigilancia; soldado Juan Pérez Capilla, con 3-0-0 de ser-

Idem; soldado Juan Francisco Garzón Jiménez, con 3-0-0 de servicio.

Idem; soldado Francisco Odero Co-

rrales, con 8-0-0 de servicio.

661. Barrendero; soldado Bernardo Sánchez Martínez, con 2-10-27 de servicio.

Siete más, desiertos.

Ayuntamiento de Guillena.

662. Agente del Resguardo de arbitrios; Cabo Antonio Ramírez González, con 4-6-5 de servicio y 1-8-0 de empleo.

663. Sepulturero, Guarda del Cementerio; Cabo Manuel García Rodríguez, con 1-8-6 de servició y 1-2-3

de empleo. 664. Guarda rural; Cabo Juan Fernández Velasco, con 2-2-25 de servicio y 1-0-26 de empleo.

Ayuntamiento de Lantejuela.

665. Alguaeil portero; Cabo Tomás Báez Iglesias, con 3-10-9 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Ayuntamiento de Pruna.

666. Guarda del Cementerio; Cabo José Armario López, con 3-7-14 de

667. Guardia municipal; Cabo Pedro Barrera Verdugo, con 3-0-0 de servicio y 2-7-15 de empleo.

Ayuntamiento de Puebla de Cazalla :

668. Cobrador de la Administración de consumos; Cabo Manuel Carrers Luque, con 2-11-27 de servicio y 1-7-6 de empleo.

Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes.

669. Guarda de paseos públicos y arbolado; soldado Manuel Bayod Vives, con 4-9-6 de servicio.

PROVINCIA DE SORIA Diputación provincial.

670. Desierte.

Juzgado municipal de Arcos de Jalón. 671. Alguacil; Cabo Nicolás Bravo Mora, con 2-7-9 de servicio y 0-0-27 de empleo.

Ayuntamiento de Soria.

672. Alguacil del barrio de las Casas; Cabo Ramón Maestro Aragonci110, eon 3-5-24 de servicio y 2-1-0 de empleo.

673. Sereno; Cabo herido grave en campaña Demetrio Revuelto Tierno, con 4-3-3 de servicio y 2-1-0 de

674 y 675. Desiertos. 676. Vigilante de arbitrios; soldado Manuel Romero Rodrigo, con 4-9-21 de servicios.

Idem; soldado Felipe Hernández Laseca, con 1-2-4 de servicio.

Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

677. Alguacil-portero y Voz públita; Cabo Eusebio González Asensto, con 5-9-21 de servicio y 1-7-20 de empleo.

Ayuntamiento de Burgo de Osma.

678. Vigilante de Consumos: soldado Marcelino Perdiguero Delgado, con 4-7-21 de servicio.

Idem; soldado Miguel Ruiz Miján, con 2-10-9 de servicio.

Idem; soldado Justo Blanco Verde, con 2-10-6 de servicio.

Idem; soldado César Barrasa Zamora, con 2-6-9 de servicio.

Idem; soldado Edmundo Pindado Sánchez, con 2-3-15 de servicio.

679. Desierto.

680.'Alguacil; Caho Florentino Alonso Hernández, con 6-11-8 de servicio y 1-8-0 de empleo. 681 y 682. Desiertos.

683. Sereno y Voz pública; solda-🚵 Julián González Valverde, con 3-4-27 de servicio.

Ayuntamiento de Ciria.

684. Desierto.

PROVINCIA DE TARRAGONA Juzgado municipal de Ulldecona.

685. Desierto.

Ayuntamiento de Borjas del Campo. 686 Alguacil-pregonero del Avuntamiento: soldado Pascual Rico Ferri. con 3-0-6 de servicio.

Ayuntamiento de Constanti.

687. Alguacil-pregonero; Cabo Pedeo Sorribas Tico, con 3-0-20 de servicio y 1-1-20 de empleo.

Ayuntamiento de Miravet de Ebro.

688. Alguacil: soldado Joaquín Miralles Samper, con 3-11-6 de servicio

Ayuntamiento de Morell.

689. Serene; Sargento retirado, con haber pasivo, Fernando Astarriaga Lejarrifurri con 24-10-11 de servicio y 13-0-1 de empleo.

690. Guarda rural; seldado Salvador Mañón Mancebo, con 5-4-25 de

servicio.

Idem: soldado Antonio Poca Bonet. e-m 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Pobla de Masaluca,

691. Guarda de campo, a pie; soldado José María Hidalgo Hidalgo, con 2 11-24 de servicio.

Ayuntamiento de Vilavert.

692. Designo.

693. Encurgado del Maladero; soldado Francisco Moyano Rueda, con .48-3-14 de servicio.

Ayuntamiento de Ulldecona.

694. Guardia municipal jurado de l con 1-5-24 de servicio.

campo; Caho apto para Sargento Joaquin Ollé Ferré, con 4-5-3 de servicio y 2-0-0 de empleo.

695. Peón-carrero municipal; Cabo Jacinto Cristante Fernández, con 5-4-25 de servicio y 1-9-23 de empleo.

PROVINCIA DE TERUEL

Diputación provincial.

696. Ordenanza; Sargento licenciado Benjamín Serrano Nicolás, con 5-2-0 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Agente ejecutivo: soldado Alfonso Gómez Doñate, con 4-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Alcorisa.

698. Alguacil y Voz pública; Cabo Justo Julio Villanova Procas, con 2-11-10 de servicio y 0-6-2 de empleo.

Hospitalero; Cabo José Martinez Ruiz, con 3-8-12 de servicio y 0-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Beceite.

700. Sereno; Cabo Arturo Corchano Sevilla, con 7-4-14 de servicio y 0-2-17 de empleo.

701. Sepulturero; soldado Andrés Sede Otero, con 5-1-1 de servicio.

Amintamiento de Blesa.

702. Desierto.

Ayuntamiento de Cuevas de Almuden.

703. Alguacil; Cabo Félix Martín Tapia, con 3-8-17 de servicio y 2-2-26 de empleo.

704. Desierte.

Ayuntamiento de Luco de Bordón

705. Recaudador municipal; soldado Vicente Cabrera González, con 4-5-7 de servicio.

Ayuntamiento de Muniesa.

706. Guarda municipal; Sargento para la reserva José Mora Silva, con 3-4-12 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Ayuntamiento de Olalla.

707. Guarda local de monfes; Cabo Benito García Fernández, con 2-0-16 de servicio y 0-2-20 de empleo.

Ayuntamiento de Samper de Calanda.

Alguacil auxiliar voz pública; Cabo Blas Morales Sanz, con 3-4-23 de servicio y 1-1-22 de empleo.

PROVINCIA DE TOLEDO

Diputación provincial.

709. Celador de los establecimientos de reunidos de la Beneficencia provincial: herrador de segunda de activo Antonio Cazallas Ríos, con 7-4-10 de servicio y 4-8-0 de empleo.

Juzgado municipal de Noves.

740. Alguacil; Cabo Florencio Farés Sánchez, con 6-0-6 de servicio y 0-9-20 de emptou.

Ayuntamiento de Ajofrin.

711. Alguacil; Cabo Balbino Martín Luengo Rodríguez, con 3-0-0 de ser-

vicio y 2-1-5 de empieo.
712. Guarda; soldado natural de la localidad Francisco Sánchez Jiménez, con 3-10-15 de servicio.

Ayuntamiento de Arcicollar.

713. Alguacil; soldado natural de la localidad Crisanto García Salazar, Ayuntamiento de Calerucaa.

714. Alguacil pregonero; soldado Mariano Muñoz Martín, con 2-1-13 de servicio.

Ayuntamiento de Calzada de Oropesa,

715. Sereno; Cabo para la reserva Isidoro Martín Cabezas, con 4-10-10 de servicio

ldem; soldado natural de la localidad Aquilino Hijas Soria, en 3-7-11

de servicio.

716. Voz pública; soldado natural de la localidad Primitivo Fernández González, con 2-8-15 de servicio.

717. Caminento municipal; Cabo Ruperto Nebrera Calicia, con 5-3-18 de servicio y 1-11-11 de empleo.

718. Barrendero; soldado Manuel Benito Sánchez, con 2-6-2 de servicio.

719. Guarda de la Debesa Boyat; soldado Fidel Tiraço Barbudo, con 4-10-4 de servicio.

Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente.

720. Desierto.

721. Guarda del término; soldado Mariano Sánchez Rodríguez, con 5-8-22 de servicio.

Ayuntamiento de Nambrocas.

722. Guarda jurado a pie; soldado Eleuterio Salamanca González, con 3-0-3 de servicio.

Ayuntamiento de Hontanar.

723. Guarda municipal; Cabo Pedro Gómez Alameda, con 5-0-19 de servicio y 1-1-24 de empleo.

Ayuntamiento de Potán

724. Auxiliar de Secretaría; Suboficial de Complemento licenciado don José Pérez Cortés, con 2-1-17 de servicio y 0-10-5 de empleo.

Ayuntamiento de Portillo de Toledo.

725. Oficial primero de Secretaría; Cabo Julián Martínez Eiriz, con 5-5-14 de servicio y 3-9-0 de empleo.

Ayuntamiento de Quero.

726. Guarda del arbolado y peón de villa; soldado José Morante Fernández, con 5-10-8 de servicio.

Ayuntamiento de Sonseca.

soldado 727. Sereno municipal; Francisco Avila García, con 5-3-1 de servicio.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

728. Vigilante de arbitrios municipales, Sargento para la reserva, Petronito López Gutiérrez, con 4-3-7 de servicio y 0-4-16 de empleo.

Otro, Cabo Felipe Gómez Collado, con 4-9-26 de ervicio y 1-4-0 de em-

Ayuntamiento de Val de Santo Domingo.

pieo.

729. Cabo de serenos, Cabo Mariano de Miguel Rodríguez, con 4-9-25 de

servicio y 1-1-25 de empleo. 730. Sereno, Cabo Antonio Ahijado del Valle, con 1-2-23 de servicio y 0-9-0 d_ empleo.

Ayuntamiento de Villatobas.

731. Alguacit, Cabo Carmelo Gómez Martinez, con 4 5-24 de servicio y 2-0-0 de empleo.

PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial.

732. Enfermero del Manicomio; Sargento para la reserva Gregorio Hernández Bernal, con 5-8-0 de servicio y 0-10-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Onteniente.

733. Alguacil; Sargento licenciado Tomás Ubeda Sánchez, con 8-10-29 de servicio y 4-4-25 de empleo.

Juzgado municipal de Enguera.

734. Alguacil; Cabo Buenaventura Jiménez Jiménez, cno 3-0-0 de servicio y 0-10-21 de empleo.

Juzgado municipal de Quesa.

735. Alguaeil; Cabo Rafael Cristal Jiner, con 5-2-11 de servicio y 1-5-23 de empleo.

Ayuntamiento de Valencia.

736. Vigilante sanitario; Sargento licenciado Antonio Fernández Ladrón de Guevara, con 6-8-28 de servicio y 5-10-25 de empleo.

Idem; Sargento licenciado José Navarro Lozano, con 6-0-0 de servicio y

3-7-14 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Virgilio Bianco Arribas, con 5-10-9 de

servicio y 1-1-24 de empleo. Idem; Sargento para la reserva Marcelino Hernández Rodríguez, con 4-5-29 de servicio y 0-4-16 de empleo.

Idem: Cabo de activo apto para Sargento Niceto Robles Muñoz, con 5-7-5 de servicio y 2-10-0 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Joaquin Naval Femenias, con 4-1-13 de servicio y 1-11-8 de empleo. Idem; Cabo apto para Sargento

Gonzalo García Castillo, con 4-1-0 de servicio y 1-9-19 de empleo.

Idem: Sargento licenciado Crisant? Gómez Barquín, con 3-3-22 de servi-

cio y 0-6-0 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva, herido en campaña, Aureliano Sánchez García, con 2-7-29 de servicio y 0-11-1 de empleo.

Idem; Sargento para la reserva Alejandro Benito Melo Cáceres, con 1-3-22 de servicio y 0-10-26 de em-

pleo. Idem; Cabo Pedro Jaén Pérez, con 5-8-10 de servicio y 4-10-0 de empleo. 737, Guardia municipal; Cabo

Adolfo Taltavull García, con 3-0-0 de servicio y 2-2-11 de empleo.

Idem; Cabo Joaquín Sanz Velasco, con 2-10-19 de servicio y 1-11-4 de

empleo. Idem: Cabo Antonio Tornero Veliz, con 2-9-6 de servicio y 1-10-0 de

empleo. Idem; Cabo José Toledano. Martinez, con 2-10-4 de servicio y 1-9-4 de em-

pleo. Idem: Cabo Olegario Aguadero Berrocal con 4-8-28 de servicio y 1-9-0

de empleo. Idem; Cabo Francisco Díaz Matos, con 3-9-9 de servicio y 1-8-29 de

empleo.

738. Peón del alcantarillado del puerto: Cabo Miguel Coa Martínez con 3-8-15 de servicio y 2-0-25 de empleo.

Ayuntamiento de Alborache.

739. Auxiliar de Secretaría; Cabo Juan José Alcobet Cabrera, con 3-4-3 de servicio y 1-1-7 de empleo.

740. Guarda; soldado Teodoro García Bonilla, con 3-0-0 de servicio Idem: desierto.

Idem; desierto. 741. Desierto.

Ayuntamiento de Alcubias.

742. Alguacil; Cabo Ramón Alcaide Romero, con 3-0-10 de servicio y 0-8-25 de empleo,

743. Vigilante; soldado Salvador Orero Gil, con 2-11-15 de servicio. 744. Guarda de campo; soldado

José López Pareja, con 2-0-28 de ser-

Idam; desierto.

Idem; desierto.

745. Desierto.

Ayuntamiento de Anna.

746. Vigilante de arbitrios, puestos y de Orden público; soldado Cayo Castiblanque Gabaldón, con 6-3-20 de cervicio.

747. Desierto.748. Anulado por hallarse servido en propiedad.

Ayuntamiento de Benigamin.

749. Desierto.

Ayuntamiento de Jalance.

750. Recaudador de arbitries mu-nicipales; soldado Manuel Besonia Fraîle, con 4-1-8 de servicio.

Ayuntamiento de Rotova.

751. Guarda jurado de campo; Cabo José Cabanes Moreno, con 4-5-5 de servicio y 0-9-28 de empleo.

Ayuntamiento de Venta del Mero

752. Recaudador y Agente ejecutivo de utilidades y arbitrios municipales, Cabo Celedonio Bodi Martínez, con 2-11-20 de servicio y 2-0-10 de empleo.

753. Guarda municipal, soldado Domingo Hernández Cane, con 4-2-7 de servicio.

Otro, desierto.

Ayuntamiento de Villatonga.

754. Guarda de campo, marinero, José García Núñez, con 4-9-0 de servicio.

755. Desierto.

Ayuntamiento de Villamarchante.

756. Alguacil, Cabe Vicente Enguidano Rosello, con 3-0-0 de servicio y 2-4-0 de empleo.

PROVINCIA DE VALLADOZID

Diputación provincial.

757. Vaquero del Hospital provincial, Cabo Eustaquio Viejo Arroyo, con 4-6-15 de servicio y 2-1-6 de empleo.

758. Peon caminero, Cabo Diego Fuentes Valencia, con 4-5-10 de servicio y 0-9-10 de empleo.

Idem; Caho Fiorencio Acosta Guzmán, con/1-11-0 de servicio y 0-1-19 de empléo.

Ideni; soldado herido en campaña Cançano Ventosa Ventosa, con 3-1-18 de servicio.

Ayuntamiento de Valladolid

759. Guardia municipal, Cabo Amancio Lara Vallejo, con 3-0-4 de

servicio y 2-2-11 de empleo.

Idem; Cabo Juan Bejarano Carrasco, con 3-1-14 de servicio y 1-10-29 de empleo.

Ayuntamiento de Bercero.

760. Guarda de Campo, Cabo Julián Grau Moya, con 1-3-18 de servicio y 0-10-10 de empleo.

Ayuntamiento de Curiel.

761. Guarda de campo, soldado Isaías Perote Rodríguez, con 3-1-6 de servicio.

Ayuntamiento de Matapozuelo.

762. Alguacil, Cabo Gregorio Heliodoro Mazariegos Rodríguez, con 5-1-1 de servicio y 0-2-9 de empleo.

Ayuntamiento de Torre de Esqueva

763. Guarda de campo, Cabo José Salmerón Pascual, con 3-5-25 de servicio y 1-1-0 de empleo.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ayuntamiento de Berango.

764. Desierto.

Ayuntamiento de Sestao.

765. Celador de arbitrios, Sargento de activo Francisco Baos Sobrino, con 14-1-7 de servicio y 8-9-0 de empleo.

PROVINCIA DE ZAMORA

Diputación provincia.

766. Cajista de impren 1. Cabc Temás Cerrín Tejedor, con 1-3-1 de servicio y 1-8-25 de empleo.

Ayuntamiento de Benarente.

767. Vigilante de consumas, Cabo Antero Sinforoso Sánchez Sán hez, con 3-0-0 de servicio y 0-6-25 de empleo.

Idem; Cabo para la resera > herido en campaña Félix Mohales T rrecilla con 5-5-0 de servicio.

Idem; soldado Bernardo González de

la Mata, con 14-2-14 de servicio.
768. Guardia municipal, Cabo, Emiliano Escudero Fuente, con 2-1-14 de servicio y 1-2-21 de empleo.

Ayuntamiento de Fontanillas de Castre,

769. Alguacil, soldado Eduardo Presumido Baz, con 2-10-24 de servi-

Ayuntamiento de Pozoantiquo.

770. Alguacil, Cabo Aureliano Núñez Gómez, con 3-1-21 de servicio y 1-11-4 de emples.

Ayuntamiento de Toro.

771. Guarda del Pinar de Propios. Cabo Aurelio Zúñiga Andrés con 4-3-8 de servicio y 1-4-26 de empleo.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Juzgado municipal de Alagón.

772. Alguacil, Sargento licenciado Jacinto Calvo Hernández, con 2-10-6 de servicio y 0-11-5 de empleo.

Amuntamiento de Zaragoza.

773. Obrero municipal, Cabe apto para Sargento Cirile Rojas Santamaría, con 6-0-0 de servicio y 1-4-27 de empleo.

Idem; Cabo apto para Sargento Mariano Sancho Terbero, con 4-0-0 do

servicio y 1-3-0 de empleo.

Idem; Sargento licenciado Cristo al San Miguel Pastor, con 2-0-34 de servicio y 1-3-6 de empleo.

Fidem; Sargento licenciado Francis-co Llorente de la Orden, con 3-2-27 de servicio y 0-8-27 de empleo

Idem; Sargento licenciado Félix Es-\$eban Campos, con 3-0-0 de servicio y

0-8-44 de empléo.

Idem: herrador de segunda licenciado Víctor Cebrián Gracia, con 3-Q-Q de servicio y 0-8-0 de empleo.

Ayuntamiento de Cimballa.

774. Desierto.

Ayuntamiento de Chiprana.

775 Auxiliar de Secretaria, Cabo José Vera Murillo, con 4-5-18 de servicio y 2-1-0 de empleo

Ayuntamiento de Oseja,

776. Guarda, soldado Santiago Peralta Lorenzo, con 2-7-23 de servicio. Ayuntamiento de Paracuellos de la Rivera.

777. Guarda de Policía rural a pie, soldado natural de la localidad Gregorio Gasca Tabuenca, con 4-9-25 de servicio.

Ayuntamiento de Sádaba.

778. Alguacil, soldado Antonio Medrano Burroaga, con 5-2-2 de servicio. Ayuntamiento de Salvatierra de Esca. 779. Desierto.

Ayuntamiento de Sástago.

780. Guarda de campo, Cabo Adrián González Gómez, con 2-11-28 de servicio y 0-10-7 de empleo.

Ayuntamiento de Undues de Lerda.

784. Guarda municipal, soldado Antonio Arbones Primicia, con 2-3-24 se servicio.

782. Desierto.

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.

783. Alguacil mayor y Oficial de Secretaría, Sargento para la reserva Amadeo Señor Gallardo, con 2-6-24 de servicio y 1-7-22 de empleo.

PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Junta municipal de Melilla.

784. Peón de confianza de la Sección de Obras, Sargento licenciado Francisco Martínez Díaz, con 17-6-23 de servicio y 1-8-0 de empleo.

785. Guardia urbano, Sargento licenciado Bartolomé Gariana Galiana, con 5-0-1 de servicio y 0-8-15 de em-

pleo.

Idem; Sargento para la reserva Alonso Fernández Trujillo, con 2-11-10 de servicio y 1-8-0 de empleo

786. Ordenanza de aforos, Sargento licenciado Belarmino Pazos García, son 10-1-1 de servicio y 6-1-15 de empleo.

787. Vigilante de la cárcel, Sargenlicenciado Irineo Carrasco Rodríruez, con 8-11-29 de servicio y 4-6-29 de empleo.

Notas.—1. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 14 del próximo mes de Octubre, teniendo enfendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno. 2. Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamas ciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

3. Fodos los que figuren propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán entregar, al posesionarse del mismo, el certificado de antecedentes penales a la Autoridad de quien de-

Madrid, 27 de Septiembre de 1927. El General Presidente, José Villaba.

BINISTERIO DE MARINA

ASESORIA GENERAL

Relación de los Letrados declarados opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Ármada.

Núm. 1.—D. César Moya Velasco.

2.—D. José Teruel Crespo. 3.—D. Rafael Alcaraz y de Reyna.

4.—D. Vicente Muñoz Calero.

-D. Francisco de Paula Castilla y Pérez.

6.—D. Enrique García Romeu. 7.—D. Fernando Torino y Roldán.

8 -D. Joaquín Ruiz y Ruiz.

9.—D. Julio Rodríguez Vázquez. 10.—D. Emigdio de la Riva y Peñalosa.

11.-D. Hilario de la Figuera y Andres.

12.—D. Carlos Castillo García-Negrete.

13.—D. José Andréu Gonzálbez.

14.—D. Enrique Ferré Ravello.

15.—D. Carlos Zanuy Orduña.

16.—D. Joaquín Almuzara y Serra. 17.-D. José Díaz Benito y Gue-

rrero.

18.—D. Gabriel García Marco. 19.—D. Adrián Caballero Jimén**ez** de la Serna.

20.-D. José Gómez de Barreda y de León.

21.—D. Eduardo Callejo García-Amade.

22.-D. Fernando Rodríguez Carrera.

23.—D. Gregorio Sanguino Benítez. 24. D. Diego Ochagavia Fernández. 25.-D. Pedro Sáenz de Heredia y Manzanos.

26.—D. Eduardo Quintana y Pérez. 27.—D. Iлііs García Cubertoret.

28.-D. Fernando del Hoyo y Machado.

29.-D. Lorenzo de Azkunaga y Dobarán.

30 .- D. Manuel Saco Rivera.

31.-D. Juan González Paracuellos. 32.-D. Virgilio de Castro Galán.

33.-D. Antonio Vázquez de Parga y Valenzuela.

34.-D. Antonio Romeo Latorre 35.—D. Paseual de Larrazábal Arancibia.

36.—D. Fernando Cruzado Vicente.

37.—D. Adolfo Balboa y Martínez. 38.—D. Manuel Iñigo Mateos.

39 .- D. Carlos Arias Navarro.

40.—D. José Jiménez La Chica. 41.—D. Salyador Gil Blanco.

42.—D. Fernando Escardó y Peinador. 43.—D. Ramón Gasset Neyra.

44.—D. Andrés Hernández Cañiza-

45.—D. José María Pina Brotons.

46.-D. Bernardo Riera y Pou. 47 .- D. Carlos Martin Martinez.

48.—D. Laureano Villar Delgado.

49.—D. José Ferrer Sama. 50.—D. Julián Pérez Mañanet.

51.—D. Juan Victoriano Barquero y Barquero.

52.—D. Enrique Virgili y Más.53.—D. Santiago Carmelo Agustín Benavides Ríos.

54.—D. Antonio Muntadas Salvadó-Prim.

55.—D. Carlos Pintos Castro.

56.—D. Salvador Ródenas Palacios. 57.—D. Antonio Santías Garrido.

58.—D. Carlos Salgueiro y de Espinola.

59.—D. Esteban Delgado Tessio.

60.-D. Pelegrín Benito Serres.

61.—D. Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea.

62.-D. Fernando Marzo Vidaurreta. 63.-D. Marcial Rovira y Recio.

64.—D. Manuel Caviedes Ochoa. 65.—D. Fernando de las Heras y

Martinez.

66.-D. Eustaquio José Argos y Expiérrez de Narro.

67.—D. Miguel Rubira y Carbonell. Lo que se pub) ca en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Marzo de 1927 (GACETA

del 25). Madrid, 28 de Septiembre de 1927. El Asesor general, Miguel Sánchez y Jiménez.

OPOSICIONES AL CUERPO JURÍDICO

En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 11 del Reglamento aprobado por Real orden de 14 de Marzo último, se noticia a los opositores admitidos a los ejercicios de ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada que el reconocimiento facultativo a que se contrae dicho artículo se efectuará en los días 13 y 14 del próximo mes de Octubre, en el local destinado al efecto en el Ministerio de Marina, comenzando a las diez del primero de los citados días, y que la primera sesión pública a que se refiere el artículo 14 del nombrado Reglamento tendrá lugar el día 15 del propio mes. a las diez y seis horas, en el local destinado a exámenes en este Ministerio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927. El Asesor general, Miguel Sánchez y Jiménez.

RIFISTINGS DE NACIENDA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido per D. Pelayo Derade Fernandez. Oficial de segunda clase con destino en esa Dependencia provin-cial, en solicitud de licencia por en-

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su immediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente pro-movido por doña María del Pilar Díez Iribarren, Auxiliar de primera clase con destino en esa Dependencia pro-vincial, en solicitud de ampliación de

licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento v Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará la interesada haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo V. I. para los dehidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1927.— El Jefe de Personal, P. S., Carlos

Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Antonio Menéndez Barberá. Oficial de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino en la de La Linea de la Concepción, en solicitud de licencia por enfermo.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Regiamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Director general de Aduantis.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Salvador Cerdán Garre, Escribiente-mecanógrafo del Cuerpo de Aduanas con destino en la de Bil-bao, en solicitud de segunda amplia-

ción de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido prorrogarla nuevamente por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del

Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1934, durante cuyo plazo no devengará el interesado haberes.

De Real orden comunicada lo digo V. I. para los debidos efectos, con devolución det expediente mencionado. Dios guarde a V. L muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.-El Jefe de Personal, P. S., Carlos

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Ramón Godeg Manzano, Jefe de Negociado de primera clase con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.-El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Rafael Abellán y Anta, Jefe de Negociado de segunda clase con destino en esa Dependencia provincial, en solocitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorregarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Beal orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuvo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueltdo.

De Real orden comunicada lo digo V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1927.-El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente pro-movido por doña Pilar Gómez Alemán, Auxiliar de primera clase con destine en esa Dependencia provincial, en solicitud de ampliación de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo eon lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará la interesada haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectes, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de Septiembre de 1927.— El Jefe de Personal, P. S., Carlos

Señor Delegado de Hacienda en Barcelona.

RINISTERIO DE LA GORERNACIÓN

Direccion General de Admi-MISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Adrados (Segovia) a su Secretario D. Mariano Martín Redondo, el siguiente prorrateo con arreglo a los 4/5 del sueldo de 2.500 peseta:s

El Ayuntamiento de Cantimpalos deberá abonar mensualmente 29,4 pesetas; el de Honfalbilla, 15,82, y el de

Adrados, 121,81.

El Ayuntamiento de Adrados tendrá a su cargo el recaudar de los demás la parte que les ha correspondido, v abonará integramente al interesado el, importe de su jubilación mensual.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927. El Director general, R. Muñoz.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ERSEranza superior y secundaria

Oposiciones en turno de Auxiliares a la Cátedra de Geografía e Historia vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro u sus agregadas de Melilla, La Laguna, Cabra y Reus, convocadas por Reales órdenes de 16 de Diciembre de 1922, 16 de Iulio de 1925 y 2 de Julio de 1927 (GACETAE del 22, 22 y 40 de los respectivos meses y años).

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910, Esta Dirección general hace públic

co lo siguiente:

1.º Que por incompatibilidad del suplente cuarto del Tribunal que ha de juzzar estas oposiciones, D. Cristóbal Pellejero Soteras, queda defini-tivamente constituído el mismo des siguente modo: Presidente, Ilmo, senor D. Rafael Altamira, ex Consejero de Instrucción pública: Vocal prime ro, D. Gabriel María Vergara Martínz Vocal segundo, D. Francisco Morán Lopez; Vocal tercero, D. Rafael Baallester Castell; Vocal cuarto, D. Juan María San Emeterio Ruiz, Catedrálicos respectivamente de los Institutos de Guadalajara, Cardenal Cisneros, Valladolid y Castellón. Suplente primer

ro, D. Antonio Jaén Morente; suplente segundo, D. Agustín Rodríguez Sánchez; suplente tercero, D. Gabriel Llabres Quintana; suplente cuarto, D. José Pulido Rubio, Catedráticos igualmente de los Institutos de Sevilla, Almería, Palma de Mallorca y Huelya.

2.º Que por haber presentado sus instancias debidamente documentadas dentro del plazo de las convocatorias y acreditado las condiciones exigidas en la misma, han sido admitidos los

siguientes aspirantes:

1. D. Camilo Chouza López: 2. don Juan Fernández Amador de los Ríos; 3, D. Manuel Pedreira Deibe; 4, don Claudio Vázquez Martínez: 5, D. Julio Huici Miranda: 6. D. Miguel Serra Balaguer; 7. D. Rafael Hidalgo Man-zano; 8. D. Luis Olves v Fernandez; 9. D. Ernesto Daura Ramos; 10, don Narciso Vicente Peinado Cervello: 11. D. Rafael Montilla Benítez; 12, D. José Luis Bañares y Zarzosa; 13, don Francisco José Barnes y Salinas: 14, D. Tomás Jiménez Ubero; 15, D. Teófilo Lépez Mala: 16, D. Nicolás Camacho y Rodríguez de Guzmán: 17. don Mariano Usó y Sesé: 18. D. José La-fuente Vidal: 19. D. Manuel Miranda Garro: 20. D. Francisco Lino Martín Martín: 21, D. Luis Cemboraj Chava-rria: 22, D. Jeaquín García y Naranjo; 23. D Ramón González Sicilia de la Corte: 24. D. Juan Francisco Yela Utrilla: 25. D. Luis del Arco y Muñoz: 26, D. Antonio Bermejo de la Rica; 27. D. Pedro Aguado Bleve: 28. D. Antonio Ibot: 29, D. Rafael Ballester v Castell: 30, D. José Baffares Magan: 31. D. José Pulido Rubio: 32. D. Félix Santamaría Andrés: 33, D. Constantino Rodríguez v Martín Ambrosio: 34. D. Juan Antonio Arévalo Cardenas: 35. D. Juan de Mata Carriazo; 36. don Eduardo Gómez Iháñez; 37, D. José Porrero Sánchez: 38. D. Mariano Ferrer Izquierdo: 39. D. Agustín López González: 40 D. Cristóbal Pelleiero Soteras: 41. D. Andrés Caballero Rubie; 42. D. Gonzalo Fernando Arranz Velarde: 43. D. José Tháñez Martín: 44. D. Pedro Casciaro Parody: 45. don Endosio de Sosa y Gallego: 48. D. Ricando Beltrán González: 47. D. Angel Boxal Pérez: 48. D. Salvador Roca Lietjos: 49 D Antonio Regalado González; 50, D Elison González Negro: 51. D. Antonio Jaén Morente: 59. D. Angel Reliver Checa: 53 D. Jerónimo Rublo Pérez Cahallero 54, D. Román Otero Padravo: 55. D José Mediavilla Li-ทีล์ท: 56. doña Turisa Cuesta Gutiérrez: 57. D. Manual Parrandiz Torres: 58. D. Andrés Belloci García: 59, D. Juan Perez Millen: 60, D Volentin Parez Ramos: 61, D. Alberto Sotos do la Lastra: 69. doña Jiana Gamez Sanchez: 63, dana Carmen Bodriguez Bescanba; 64, D. Ramiro de Sas Murias; 65,

D. Virgilio Colchero Arrubarrena; 66, D. Germán Lenzano Montero; 67, D. Leonardo Martín Echevarría; 68, D. Juan Bonet Bonel; 69, D. Vicente Ramón Ezquerra Abadía; 70, D. José Luis Asián Peñan; 71, D. Luis Villar Somoza; 72, doña María Victoria Ri-va; 73, D. José Martín Alonso; 74, D. Luis Gragonio Massagniagos y Mar D. Luis Gregorio Massorriaga y Martinez; 75, D. Ociavio Nogales Hidalgo; 76, D Angel Rubio Muñoz; 77, D. José Chacón y de la Aldea; 78, D. Juan Tormo y Gervino; 79, D. Jesús Pabón y Suárez de Urbina; 80, D. Rufael Más Mestres; 81, doña Matilde Moliner Ruiz; 82, D. Antonio García Bellido, 83, D. Manuel Juan Cluet y Santiberi; 84, D. Martin Fernández Villanueva; 85, D. Laudelino Moreno Fernandez; 86, D. Luis Querol Roso; 87, D. Emiliano Jos Pérez; 88, D. Joaquín Sánchez Jiménez; 89, D. Florentino Za-mora Lucas; 90, doña María del Carmen Ambroj y Neva; 91, D. Juan Llabres Bernal; 92, D. Manuel Mozas Mesa; 93, D. Luis Sánchez-Brunete y Alvarez; 94, D. Mariano de la Camara Jumella; 95, D. Diego José Cordero González: 96. D. Luis Brull de Leoz; 97, D. Etigenio López Aydillo; 98, don Joaquín Santaló Nualart; 99. D. Manuel de Terán y Alvarez; 100, D. Manuel Alemán Morell; 101, D. Carmeto Viñas y Mey; 102, D. José Igual Merino; 103, D. Rafael Martinez y Martinez; 104. D. Raimundo Lalaguna Rayón; 405, D. José Soler Grau: 406. D. Enrique Launero Alonso; 107, don Odón de Apráiz y Buesa.

3.º Que por no acreditar las condiciones exigidas en la expresada convocatoria o falta de documentos. quedan excluídos: 1. D. Nicolás Ca-macho Rodríguez de Guzmán; 2. doña Carmen Arteaga Hevele, por no justificar ninguna condición; 3, doña Modesta Luisa Mellado Calvo, por no justificar su derecho a opositar entre Auxiliares; 4, D. Antonio de Castro y Jarillo, opr la misma causa y falla de póliza al certificado de Penales; 5, doña Angeles Diez Vicente, por las mismas causas que el anterior; 6, don Juan Marciano Barbero Maios, por no justificar poseer dos títulos de Facultad; 7, D. Demetrio Trinidad Gonzalo y López, por no justificar su derecho a opositar entre Auxiliares y faita de la partida de nacimiento, y 8, D. Amós Ruiz Lecina, porque el expediente de la misma plaza de Melilla del año 1922 en que funda su documentación, no obra en este Ministerio.

4.º Que desde el día en que se inserte este anuncio en la Gacera empezarán a contarse los diez de término a que se refleren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

5.° Que todos los opositores admitidos habrán de justificar previamen-

te ante el Tribunal haber abonado los dereches a que hace referencia la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 29 de Septiembré de 1927. El Director general, González Oliveros.

MINISTERIO DE FOMENTO

CONSEJO SUPERIOR DE FERRO-CARRILES

Haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Junio último, se han negociado los 200 millones de pesetas nominales de la Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 5 por 100 que quedaban por negociar de los 500 millones emitidos por Real decreto de 7 de Octubre de 1925, que fijó las características y privilegios de dicha Deuda.

De esos 200 millones nominales han salido a suscripción pública 150 mi-Hones, en la forma y condiciones que establece la Real orden de 18 de Junio citado. Con arregio a las condiciones 5.ª y 6.ª, el día 1.º de Octubre próximo, al abonar los suscriptores el 50 por 100 restante de las cantidades. adjudicadas, recibirán del Banco de España los títulos definitivos con 46 cupones trimestrales adheridos, siendo el primero a satisfacer el número 9, que vence en 1.º de Enero de 1928, para lo cual se le han entregado los siguientes: 75.000 de la serie A. de a 500 pesetas cada uno, números 125.001 a 200.000; 18.000 de la serie B, de a 5.000 pesetas cada uno, números 32.001 a 50.000, y 900 de la serie C, de 25.000 pesetas cada uno. números 5.101 a 6.000; importantes en junto 150 millones de pesetas.

Y quedan a disposición del Consejo Superior de Ferrocarriles, para que la Caja ferroviaria del Estado pueda satisfarer con ellos el importe de las atenciones a su cargo que deban pararse con lítulos de esta Deuda, los que a continuación se detallan: 5.000 de la serie A, de a 500 pesetas cada uno, números 120.001 a 125.000; 2.000 de la serie B, de a 5.000 pesetas cada uno, números 30.001 a 32.000, y 1.500 de la serie C, de 27.000 pesetas cada uno, números 3.601 a 5.400, importantes en total 50 millones de pesetas.

Considerados los títulos definitivos como efectos públicos, podrá efectuar-se su contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de las Bolsas del Reino.

Madrid. 29 de Septiembre de 1927. El Presidente del Consejo, Antonio Mayandía.